



Fédération Cynologique Internationale



Reglamento
Internacional de
Pruebas de Trabajo para Perros de Utilidad
y de
Concurso para Perros de Rastro
de la F.C.I.
(Traducción en Español)



Escrito a petición de la Comisión de la F.C.I. para Perros de Utilidad por
Louis Quadroni (CH)
Ferdinand Ritter (CZ)
Hans Rüdener (D)
J. Vissel (NL)
Marcel Leclerc (Rudy Cattrysse, Fons Van den Bosch) (B)
Jacques Wildanger (Lux)
Ebenhard Strasser (A)

La Junta Directiva de la F.C.I. adoptó este Reglamento en Roma en Noviembre de 2002
y es válido a partir de enero de 2003.

REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA F.C.I. DE PRUEBAS DE TRABAJO (R.C.I.)

Índice General

Vigencia
Disposiciones Generales
Temporada de los concursos
Organización de los concursos
Jueces
Participantes
Condiciones de Admisión
Prueba de Carácter
Evaluación
Descalificación
Resultados
Títulos
Cartilla de Trabajo
Responsabilidades
Control de los concursos
Particularidades del Ayudante
Evaluación de TSB (tasación del instinto, seguridad y coraje)
Disposiciones particulares
Campeonato del Mundo
Reglamento de Concurso Internacional R.C.I. I
Reglamento de Concurso Internacional R.C.I. II
Reglamento de Concurso Internacional R.C.I. III
Concurso Internacional para Perros de Rastro

Abreviaturas Generales

F.C.I.	=	Federación Cinológica Internacional
R.C.I.	=	Reglamento de Concurso Internacional
O.C.N.	=	Organización Cinológica Nacional (En adelante R.S.C.E.)
B.R.	=	Características de la Formación
J.T.	=	Juez
J.C.	=	Comisario General
H.A.	=	Ayudante
CO	=	Guía
T.P.	=	Trazador de Pista
S.A.	=	Señal Acústica

Notas:

Las señales acústicas que aparecen en este texto deben reemplazarse, a la hora de traducir este reglamento, por aquellas utilizadas por cada Organización Cinológica Nacional.

Tan pronto como este reglamento entre en vigor, los reglamentos anteriores quedan anulados. En caso de duda ante la traducción, el texto alemán es el decisivo.

A) PARTE GENERAL

Vigencia

Este reglamento ha sido elaborado por la Comisión para Perros de Utilidad de la F.C.I. y ha sido ratificado y aceptado por la Junta Directiva de la F.C.I. en Roma en noviembre de 2002. Este reglamento entra en vigor el 1 de enero de 2003 y sustituye a todas las disposiciones anteriores.

Este reglamento ha sido elaborado en alemán por la Comisión. En caso de duda y más particularmente debido a la traducción a otros idiomas, el texto alemán es el decisivo.

Este reglamento será válido en todos los países miembros de la F.C.I. Todas las pruebas y concursos de tipo internacional se acogen a este reglamento.

Disposiciones Generales

Los concursos y las pruebas deben tener dos objetivos. Por un lado, con el fin de que un ejemplar pueda participar en concursos, se deberá comprobar si es apto para cumplir sus objetivos de utilidad. Por otro lado, para la realización de estos concursos, este perro deberá demostrar que sus capacidades para el trabajo se transmiten de generación en generación y que incluso mejoran. Además, los concursos sirven para mantener y favorecer la salud y la resistencia. La participación en concursos sirve como prueba de aptitud para la cría.

Se recomienda a las Organizaciones Cinológicas Nacionales que promuevan el R.C.I. Los concursos internacionales se organizan según el Reglamento de R.C.I. En cuanto a la organización y comportamiento de los participantes, todas las pruebas y concursos se acogen al principio de deportividad. Las disposiciones de este reglamento son obligatorias para todos. Todos los concursantes tienen que cumplir las mismas exigencias. Las pruebas y los concursos deben darse a conocer públicamente y todos los miembros deben conocer las características, lugar y comienzo de las pruebas.

Las pruebas y los concursos deben incluir cada disciplina completa del programa o pueden estar organizadas en disciplinas separadas (Ej.: ABC, A, BC). En el transcurso de una disciplina completa (ABC), el éxito de una prueba se reconoce como distintivo del grado o nivel. Este distintivo del grado o nivel debe estar reconocido por cada país miembro de la F.C.I.

Temporada de los concursos

Si las condiciones atmosféricas lo permiten, se pueden organizar pruebas de R.C.I. I a III y pruebas para perros de rastro durante todo el año. Cuando la seguridad y la salud de los participantes y de los perros estén en peligro, se puede anular la prueba. Esta decisión incumbe al Juez. La Organización Cinológica Nacional puede limitar la temporada de los concursos.

Organización de concursos/ Comisario General

El Comisario General es responsable de todo lo que concierne a la organización del concurso. Lleva a cabo y controla todos los preparativos relativos a la prueba y su ejecución. Debe garantizar el buen desarrollo de la prueba y estar a disposición del Juez durante la totalidad de la misma. Por eso, el Comisario General no puede presentar ningún perro. Está obligado entre otros aspectos a:

- Encargarse de las licencias correspondientes para la organización.
- Preparar los terrenos adecuados para cada disciplina de la prueba.
- Acuerdo con los propietarios de los terrenos y de los respectivos ejercicios de caza autorizados.
- Preparación del personal autorizado como p. ej. ayudantes en pruebas de trabajo, pruebas de rastro, equipos, etc.
- Encargarse de los horarios de las pruebas.
- Preparación de los utensilios necesarios y de la vestimenta del ayudante.
- Preparación de los documentos necesarios como hojas de calificación, listado de pruebas para todos los niveles.
- Preparación de los cuadernos de resultados, pedigrees, cartillas de vacunación y en su caso, los seguros de responsabilidad civil.

Al menos 3 días antes de la prueba, el Comisario General debe advertir al Juez del lugar, la hora de comienzo, cómo llegar al lugar de la prueba, del tipo de prueba y del número de perros participantes. Si esto no ocurre, el Juez puede renunciar a su compromiso.

El Comisario General no puede nunca participar en la prueba.

Los Jueces

El club organizador de la prueba es responsable de la invitación de un juez autorizado a juzgar pruebas de R.C.I., o puede ser la Organización Cinológica Nacional (R.S.C.E.) la que lo designe. Para los Campeonatos del Mundo, es la Comisión para Perros de Utilidad de la F.C.I. la que designa los Jueces. La organización decide el número de Jueces que desea invitar teniendo en cuenta un máximo de 30 disciplinas por Juez y por día.

R.C.I.-Perros de Rastro, R.C.I. I, II, III - equivalente a 3 disciplinas cada uno

En las pruebas nacionales especiales establecidas por la Organización Nacional, la R.S.C.E. puede hacer excepciones.

Se prohíbe al Juez juzgar perros que sean de su propiedad, así como perros cuyo propietario o guía viva bajo el mismo techo que él. Se puede hacer una excepción cuando el Juez es designado por la R.S.C.E. o la Comisión para Perros de Utilidad de la F.C.I. para un evento en particular.

El Juez no puede molestar ni influenciar con su comportamiento al perro que trabaja. El Juez es responsable del cumplimiento y la correcta aplicación del reglamento. En el supuesto de no respetarse el reglamento o ignorarse las instrucciones del Juez, éste puede interrumpir el concurso. En este caso, está obligado a enviar un informe a la R.S.C.E.

La decisión del Juez es definitiva e inapelable. Cualquier crítica referente a dicha evaluación puede tener como consecuencia la exclusión y puede llevar a tomar medidas disciplinarias. En casos autorizados de incumplimiento de las normas, se dispone de ocho días para presentar una reclamación. Esta reclamación se debe enviar por escrito, firmada por el recurrente y por al menos dos testigos, al Comisario General, quien a su vez la enviará a la R.S.C.E. En caso de que se acepte dicha reclamación, la revisión de los resultados no será automática. El Comité correspondiente de la R.S.C.E. es el encargado de tomar una decisión. La R.S.C.E. puede transmitir esta reclamación a la Comisión para Perros de Utilidad, quien decide en última instancia.

Participantes

Los participantes deben respetar el plazo de inscripción. Al inscribirse, el participante se compromete a pagar los gastos de dicha inscripción. Si por alguna razón el participante no puede asistir, debe advertírselo inmediatamente al Comisario General. El participante debe respetar las normas en vigor relativas al veterinario y a la protección de los animales. El participante debe respetar las órdenes del Juez y del Comisario General y debe presentar a su perro con una actitud deportiva en todas las disciplinas, independientemente de los resultados que obtenga en las mismas. El concurso finaliza con el anuncio de los resultados finales (ceremonia de cierre) y la entrega de las cartillas de trabajo.

El Juez tiene autorización para retirar del terreno de concurso a un perro lesionado, incluso contra la voluntad del guía. Cuando un guía retira del terreno de concurso a su perro, se considera "Causa de Abandono Injustificada" y cuando un guía retira a su perro por enfermedad (certificado veterinario) o lesión, se indica "Enfermedad o Lesión como Causa de Abandono". Un Juez tiene competencia para descalificar a un guía en caso de que éste tenga un comportamiento no deportivo, posea un objeto de motivación o de juego, recurso que está en desacuerdo con las normas de protección de los animales y contra las buenas costumbres. El Juez hace mención de esta exclusión en la cartilla de trabajo. En caso de descalificación, se anulan todos los puntos obtenidos.

Durante todo el concurso, el guía debe estar en posesión de una correa. Esto implica que el perro lleve puesto el collar de eslabones durante el concurso, sin que le estrangule. No se permite la utilización de otro tipo de collares, como por ejemplo de cuero, desparasitario, etc. La correa puede llevarse de manera que el perro no la vea o sobre el hombro de arriba abajo de izquierda a derecha, es decir el mosquetón o cierre al lado contrario del perro.

Las señales acústicas son cortas, en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en cualquier idioma, sin embargo la orden debe ser igual para una determinada acción.

En caso de que se presenten más participantes en el mismo nivel, el orden de participación se determina por sorteo.

Condiciones de admisión

El día del concurso, el perro debe tener la edad mínima requerida. No se hará ninguna excepción.

R.C.I. I	18 meses
R.C.I. II	19 meses
R.C.I. III	20 meses
Pruebas para Perros de Rastro	20 meses

En las pruebas, pueden participar todos los perros sin distinción de tamaño, raza o certificado de origen.

Un guía sólo puede participar en una prueba cada día. Un guía puede, como máximo, conducir a dos perros en una prueba. Un perro sólo puede participar en una prueba al día. Se deja al criterio de la R.S.C.E. concretar el número mínimo de participantes en un concurso.

Cada nivel de prueba puede repetirse tantas veces como se desee. Las pruebas se deben superar según su orden por niveles I, II y III. Un perro puede ser presentado en un nivel más alto sólo cuando haya superado el nivel anterior y siempre teniendo en cuenta el límite de edad. El perro debe siempre presentarse en el nivel más alto que haya obtenido, excepto cuando no es obligatoria una calificación en la prueba.

Las perras en celo son admitidas en todas las pruebas, sin embargo deben separarse del resto de los participantes. Se presentan en la disciplina A según los horarios y en el resto de las disciplinas, como últimas participantes de la prueba. Las perras preñadas o que amamenten a sus crías no pueden participar.

Se excluyen de las pruebas a los animales enfermos y con posibles infecciones.

Prueba de Carácter

Al comienzo de cada prueba, antes de realizar la primera fase, el Juez debe hacer que cada perro se someta a una prueba de carácter. Una parte importante de esta prueba es el control de la identidad del perro (p. ej. comprobación del número de tatuaje, microchip, etc.). Los ejemplares que no pasen esta prueba, no podrán participar en el concurso y deberán ser descalificados. Los propietarios de perros identificados por medio de microchip deben procurar facilitar la comprobación de dicha identificación.

Además el Juez evaluará el carácter del perro durante el desarrollo del concurso. Si constata que existe algún problema de carácter, el Juez está obligado a descalificar inmediatamente al perro. Se hará mención de esta expulsión en la cartilla de trabajo con alusión a la inestabilidad en el carácter. Se debe informar por escrito a la autoridad competente de la R.S.C.E. sobre la expulsión de un perro debido a su carácter.

Desarrollo de la prueba de carácter

- 1) La prueba de carácter debe efectuarse en un medio ambiente que presente unas condiciones normales y en un lugar neutral para el perro.
- 2) Todos los perros participantes deben ser presentados al Juez de manera individual.
- 3) El perro debe ser llevado con una correa de uso común. La correa no debe sujetarse de manera tensa.
- 4) El Juez debe evitar cualquier tipo de provocación sobre el perro. Tampoco le está permitido tocar al perro.

Evaluación

- a) Comportamiento positivo del perro: neutral, consciente de su valor, seguro de sí mismo, atento, temperamental, imparcial.
- b) Casos límite que todavía pueden admitirse: un tanto inestable, ligeramente excitado, ligeramente inseguro. Estos perros pueden ser admitidos; sin embargo, tienen que ser observados muy atentamente durante el desarrollo del concurso.
- c) Comportamiento negativo del perro: tímido, poco seguro de sí mismo, nervioso, asustadizo, furioso, agresivo. Los perros que muestren tal comportamiento serán descalificados.

La evaluación de los resultados indicados tiene lugar sobre las notas (calificación) y los puntos, los cuales deben reflejar la calidad de la ejecución del ejercicio.

Tabla de puntos

Nº de puntos	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
5 puntos	5,0	4,5	4,0	3,5	3,0 – 0
10 puntos	10,0	9,5 – 9,0	8,5 – 8,0	7,5 – 7,0	6,5 – 0
15 puntos	15,0 - 14,5	14,0 - 13,5	13,0 - 12,0	11,5 - 10,5	10,0 - 0
20 puntos	20,0 - 19,5	19,0 - 18,0	17,5 - 16,0	15,5 - 14,0	13,5 - 0
30 puntos	30,0 - 29,0	28,5 - 27,0	26,5 - 24,0	23,5 - 21,0	20,5 - 0
35 puntos	35,0 – 33,0	32,5 – 31,5	30,5- 28,0	27,5 - 24,5	24,0 - 0
70 puntos	70,0 - 66,5	66,0 - 63,0	62,5 - 56,0	55,5 - 49,0	48,5 - 0
80 puntos	80,0 - 76,0	75,5 -72,0	71,5 - 64,0	63,5 - 56,0	55,5 - 0
100 puntos	100,0 - 96,0	95,5 - 90,0	89,5 - 80,0	79,5 - 70,0	69,5 - 0

Cálculo en porcentaje

Puntuación	Adjudicación	Anulación
Excelente	= mínimo 96 %	o hasta menos de 4 %
Muy Bueno	= 95 hasta 90 %	o menos de 5 hasta 10 %
Bueno	= 89 hasta 80 %	o menos de 11 hasta 20 %
Suficiente	= 79 hasta 70 %	o menos de 21 hasta 30 %
Insuficiente	= menos de 70 %	o menos de 31 hasta 100 %

En la puntuación total de una disciplina, sólo se adjudicarán puntos enteros. Por el contrario, en ejercicios parciales se pueden otorgar medios puntos. Si el resultado final de la disciplina tiene un medio punto, el Juez puede redondear hacia arriba o hacia abajo.

En caso de empate, las mejores notas en la disciplina C prevalecerán para la clasificación. Si no se deshace el empate, se deberán tomar en consideración las mejores notas obtenidas en la disciplina B. Los resultados que coincidan en las tres disciplinas ocuparán el mismo lugar en la relación de clasificados.

Descalificación

Si un perro abandona al guía o el lugar de la prueba durante la misma y no regresa después de tres intentos de llamada, es descalificado.

En caso de descalificación no se le otorga ningún punto ni se anota ninguna puntuación en la cartilla de trabajo.

Resultados

Se pasa una prueba cuando el perro obtiene un mínimo de un 70% de los puntos en cada disciplina.

Puntuación	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100 Puntos	100 - 96	95 - 90	89 - 80	79 - 70	69 - 0
300 Puntos	300 - 286	285 - 270	269 - 240	239 - 210	209 - 0
200 Puntos	200 - 192	191- 180	179 - 160	159 - 140	139 - 0

Títulos de Campeón

El título de "Campeón Internacional de Trabajo", C.A.C.I.T., es concedido por la F.C.I. a petición del guía a través de la R.S.C.E.. Por esta razón, se ponen en juego dos C.A.C.I.T., o un C.A.C.I.T. y dos Reserva de C.A.C.I.T. Debe haber al menos un año y un día entre ellos y deben haberse obtenido en dos países diferentes con dos jueces diferentes, junto con al menos un "MUY BUENO" en una exposición internacional de la F.C.I..

La adjudicación del C.A.C.I.T. y del Reserva de C.A.C.I.T. tiene lugar en los concursos autorizados por la F.C.I. Para la organización de un C.A.C.I.T., todas las OCN deben ser invitadas. Se debe invitar al menos a dos jueces, de los cuales al menos uno no deberá tener la misma nacionalidad que el país organizador. La adjudicación del C.A.C.I.T. se efectúa por propuesta del Juez. Para la obtención del C.A.C.I.T. o bien del Reserva de C.A.C.I.T. sólo se pueden presentar perros que aparezcan en la lista de la F.C.I. como razas que no realizan pruebas de rastro y que hayan obtenido la calificación de "EXCELENTE" o "MUY BUENO" en pruebas de R.C.I. Grado III. El C.A.C.I.T. no se adjudica automáticamente según la categoría lograda.

El título de "Campeón Nacional de Trabajo" es atribuido por la R.S.C.E.

Cartilla de trabajo

La cartilla de trabajo es obligatoria para cada perro participante. Según el reglamento, esta cartilla de trabajo la entrega la R.S.C.E. responsable. Se debe asegurar que sólo se ha dado una cartilla por ejemplar. La responsabilidad recae sobre la entidad organizadora. El Juez debe anotar siempre los resultados de la prueba en la cartilla de trabajo y si es posible, ésta debe estar igualmente firmada y controlada por el Comisario General.

Responsabilidades

El propietario es responsable de todos los daños personales y materiales que su perro cause. Como consecuencia, deben estar cubiertos por un seguro que prevea tales riesgos. En caso de accidente durante la celebración de un concurso, el propietario es responsable de sí mismo y de su perro. El guía sigue las órdenes del Juez y del Comisario General voluntariamente y las ejecuta a propio riesgo.

Vacunación

A petición del Juez o del Comisario General, el guía presentará el certificado de vacunación obligatorio antes del concurso.

Control de los concursos

La R.S.C.E. puede llevar a cabo controles en los concursos. Una persona encargada de la R.S.C.E. controla la aplicación debida del reglamento de concursos.

Particularidades del Ayudante

A) Condiciones para la acción de los ayudantes en la disciplina "C".

- 1) Hay que tener en cuenta las normas y disposiciones relativas a las actividades de los ayudantes.

- 2) El ayudante es el asistente del Juez en la disciplina "C" en el momento de la prueba.
- 3) Por su propia seguridad así como por razones de seguridad legal, el ayudante debe llevar puesto en los entrenamientos, en las pruebas y en los concursos su material de protección (pantalones, chaqueta, manga y si es necesario, guantes).
- 4) El calzado del ayudante debe adaptarse a las circunstancias (terreno, tiempo).
- 5) Antes del comienzo de la disciplina "C", el ayudante recibe las instrucciones del juez y debe respetarlas obligatoriamente.
- 6) En la fase de desarme/registro, el ayudante debe ejecutar las instrucciones del guía de acuerdo con el reglamento de pruebas de trabajo. El ayudante debe dejar la posibilidad al guía de permitir que su perro se coloque en posición base, antes de la conducción lateral y de la conducción por la espalda.
- 7) En las pruebas se trabaja con un ayudante. A partir de 6 perros en un mismo nivel se debe contar con dos ayudantes. En concursos a nivel nacional, como por ejemplo campeonatos, pruebas clasificatorias, etc., se cuenta con al menos dos ayudantes. En todos estos eventos, se permite que un ayudante viva bajo el mismo techo que uno de los guías.

B) Principios sobre la conducta del ayudante en pruebas y concursos

1. Generalidades

En el marco de una prueba, se supone que el Juez debe evaluar el adiestramiento y si es posible, la calidad de los perros presentados (p. ej. el comportamiento instintivo, la capacidad para trabajar bajo estrés, la seguridad en sí mismo y la obediencia). El Juez debe juzgar de manera objetiva aquello que ve y oye en el transcurso de la prueba.

Este aspecto y sobre todo el hecho de mantener el carácter deportivo de las pruebas (es decir, mismas condiciones para todos los participantes) exigen que el trabajo del ayudante ofrezca al Juez una amplia imagen de la labor del ejemplar.

Por tanto, no se puede dejar a la arbitrariedad del ayudante la manera en la que se debe desarrollar la disciplina C. Más bien, el ayudante debe tener en cuenta una serie de reglas.

El Juez debe juzgar en las pruebas los criterios de evaluación más importantes relativos a cada parte del ejercicio durante la fase C de la prueba. Éstas son, por ejemplo, la capacidad para trabajar bajo estrés, la seguridad en sí mismo, el comportamiento instintivo, la obediencia. Además, se debe juzgar la calidad de la **acometida** de los perros participantes. Por tanto, para poder juzgar la calidad de la **acometida**, el ayudante debe dar al ejemplar la posibilidad de realizar una "buena **acometida**" o si se debe juzgar la capacidad para trabajar bajo estrés, es necesario que el ayudante ejerza una amenaza real sobre el perro. Lo importante es que el ayudante actúe de la misma manera con todos los perros y así se dé la posibilidad al Juez de llevar a cabo un juicio justo del trabajo de los perros.

2. Enfrentamiento y ladrido (clases I – III)

El ayudante permanece – no visible para el guía y el perro – inmóvil, con el brazo ligeramente angulado y sin adoptar una posición corporal amenazadora en el escondite asignado. La manga sirve como protector del cuerpo. En el enfrentamiento y el ladrido, el perro está bajo la observación del ayudante. No se permite ningún estímulo adicional o ayuda corporal. El bastón acolchado se sujeta al lado de la pierna hacia abajo. Si el perro empuja o agarra, el ayudante no puede responder con un movimiento de defensa.

3. Tentativa de fuga del ayudante (clases I – III)

Después del ejercicio de "enfrentamiento y ladrido", el ayudante sale del escondite a paso normal siguiendo las órdenes del guía y se coloca en el lugar elegido previamente por el Juez (posición de huida marcada). La posición del ayudante debe facilitar al guía que su perro se sitúe, en un lugar designado por el Juez, a una distancia de 5 pasos y de lado a la manga del ayudante. Para el guía debe ser perceptible la dirección que tomará el ayudante para la huida.

El ayudante, bajo la orden del Juez, emprende un rápido intento de fuga en línea recta, sin ejecutarlo de manera incontrolada o exagerada. La manga no debe moverse excesivamente y el perro debe tener una óptima posibilidad de detener al ayudante sujetándolo por la manga. Durante el intento de fuga, el ayudante no puede volverse hacia el perro, sin embargo, puede tenerlo a la vista. El ayudante no puede quitarse la manga. Cuando el perro sujete al ayudante por la manga, éste debe continuar su huida en línea recta y colocar en movimiento la manga contra su cuerpo.

El Juez establece la distancia de la huida. Cuando el Juez lo indica, el ayudante cesa su fuga. Una fuga que se ha realizado con el dinamismo necesario, permite al Juez dar un juicio favorable. Se prohíbe cualquier tipo de ayuda por parte del ayudante, como por ejemplo mostrar exageradamente la manga, llamar la atención o golpearse en el pantalón con el bastón acolchado antes o durante la huida, mantener la manga sin tensión después de su sujeción, disminuir el dinamismo, cesar la fuga, etc.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

4. Acometida del perro durante la fase de vigilancia (clases I – III)

Después de la fase de vigilancia y bajo la orden del Juez, el ayudante acomete hacia el perro, presionándole, agita el bastón acolchado por encima de la manga para amenazar al perro sin tocarlo. En el mismo momento y sin mover la manga, el ayudante hace un movimiento frontal hacia el perro. Se mantiene la manga pegada al cuerpo. Una vez que el perro sujete al ayudante, éste debe desplazarse lateralmente y empezar la fase de amenaza en línea recta. El ayudante debe presionar a todos los perros en la misma dirección. Por consiguiente, el Juez debe colocarse de manera que pueda evaluar la conducta de sujeción de la manga, la captura, la calidad de la acometida y la vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al guía.

Los golpes con el bastón acolchado deben darse en la región de los hombros y de la cruz y deben tener la misma intensidad para todos los perros. El primer golpe debe darse después de unos 4-5 pasos, el segundo golpe después de otros 4-5 pasos en la fase de presión. Después del segundo golpe, el ayudante debe continuar con su movimiento y presión al perro pero sin golpearle.

El Juez decide la duración de la fase de presión. El ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordena. Si se lleva a cabo el ejercicio con el dinamismo requerido, entonces el Juez tiene la oportunidad de evaluar el trabajo del perro de manera justa. Se prohíben formas de ayuda tales como mostrar la manga, llamar la atención o golpearse en el pantalón con el bastón acolchado justo antes del ejercicio. Mantener la manga sin tensión durante la fase de presión, diferente intensidad durante esta fase y en la de carga al perro y de los golpes con el bastón acolchado y pararse si el perro no resiste la presión.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

5. Conducción por la espalda (clases II – III)

Bajo las indicaciones del guía, el ayudante da 2 pasos para atrás, media vuelta, y en ese momento comienza la conducción por la espalda. El guía deberá ir a 5 pasos del ayudante con su perro, y el desarrollo de este ejercicio será de unos 30 pasos. El Juez decide el desarrollo del transporte. En el momento del transporte, el ayudante no puede realizar ningún movimiento repentino. El bastón acolchado y la manga se deben llevar de manera que no supongan ningún estímulo adicional para el perro. Especialmente, se debe llevar oculto el bastón acolchado. El ayudante debe ir a la misma velocidad con todos los perros.

6. Acometida al perro en la conducción por la espalda (clases II – III)

La acometida al perro en la conducción por la espalda se efectúa en movimiento siguiendo las órdenes del Juez. El ayudante inicia el ejercicio con una media vuelta dinámica a derecha o izquierda y una carrera hacia el perro. El bastón acolchado se sostiene en alto de manera amenazadora por encima de la manga. La manga se sostiene de manera frontal en dirección a la carrera y contra el cuerpo. Hay que evitar movimientos demasiado bruscos con la manga. Una vez que el perro le haya interceptado por la manga, el ayudante debe trabajar con el perro lateralmente y comenzar la fase de presión en la misma dirección. El ayudante debe trabajar con todos los perros en línea recta. Por consiguiente, el Juez debe colocarse de manera que pueda evaluar la conducta de sujeción de la manga, la captura, la calidad de la acometida y la vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al guía.

El Juez decide la duración de la fase de presión. El ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordena. Si se lleva a cabo el ejercicio con el dinamismo requerido, entonces el Juez tiene la oportunidad de evaluar el trabajo del perro de manera justa. Se prohíben formas de ayuda tales como moverse bruscamente de un lado a otro, mostrar la manga, llamar la atención o golpearse en el pantalón con el bastón acolchado justo antes del ejercicio, mantener la manga sin tensión o diferente intensidad durante la fase de presión, parar el ejercicio si el perro muestra una habilidad insuficiente para adaptarse a la presión, etc.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

7. Acometida frontal del ayudante a distancia (clases I – III)

Cuando el Juez lo ordene, el ayudante saldrá del escondite que le fue indicado previamente y atravesará el terreno de la prueba hacia la línea existente en la mitad del campo, a paso normal para la clase I y a paso ligero para las clases II y III. El guía grita al ayudante que se pare. El ayudante ignora sus gritos y

- cambia de paso normal a paso ligero y se dirige al guía y al perro frontalmente amenazándole verbalmente y ejecutando gestos amenazadores con el bastón acolchado. (Clase I)
- sin interrumpir el paso ligero, el ayudante se dirige al perro frontalmente amenazándole verbalmente y ejecutando gestos amenazadores con el bastón acolchado. (Clases II y III)

El ayudante debe recibir al perro sin pararse y manteniendo la manga con soltura. Si es necesario, en el momento de la recepción se permite al ayudante realizar un giro con el cuerpo para amortiguar el impulso del perro. En ningún caso, debe el ayudante esquivar al perro. Una vez que el perro haya sujetado la manga, el ayudante debe trabajar con el perro lateralmente y comenzar la fase de presión en línea recta. En ningún caso puede el ayudante evitar al perro. El ayudante debe cargar a todos los perros en la misma dirección. Por consiguiente, el Juez debe colocarse de manera que pueda evaluar en todos los perros la conducta de sujeción de la manga, la calidad de la acometida y la vigilancia. No está permitido un acoso en dirección al guía.

El Juez decide la duración de la fase de presión. El ayudante cesa dicha fase cuando el Juez se lo ordena. Si se lleva a cabo el ejercicio con el dinamismo requerido, entonces el Juez tiene la oportunidad de evaluar el trabajo del perro de manera justa. Se prohíben formas de ayuda tales como reducir la velocidad en el momento de dirigirse hacia el perro, la recepción del perro en posición estática, que el ayudante se mueva bruscamente antes de que el perro le sujete por la manga, correr alrededor del perro, ofrecer la manga antes de que el perro la sujete, mantener la manga sin tensión o modificar la intensidad durante la fase de presión, parar el ejercicio si el perro muestra una habilidad insuficiente para adaptarse a la presión, etc.

Para más información sobre la inmovilización ver punto 8 (válido para todos los ejercicios)

8. Interrupción del ejercicio (válido para todos los ejercicios)

Se debe realizar la interrupción en todos los ejercicios de defensa de tal manera que el Juez pueda observar la manera de interceptar del perro, cómo suelta y la fase de vigilancia (no se debe orientar de espaldas al Juez, sino manteniendo el contacto visual). Después de la interrupción en un ejercicio de defensa hay que reducir la resistencia del perro. El ayudante tiene que orientar el movimiento, sin relajar la manga. No se debe llevar la manga alta, sino dejarla en la posición en la que se debería mantener durante el ejercicio anterior. El bastón acolchado se sostiene hacia abajo al lado del cuerpo sin que sea visible para el perro. El ayudante no puede ofrecer ninguna ayuda en el momento de soltar. Después de soltar, el ayudante mantiene contacto visual con el perro como estímulo adicional, dado que no se autoriza ninguna actitud de ayuda en ninguna categoría. Para mantener el perro a la vista, el ayudante puede durante la fase de enfrentamiento darse la vuelta despacio, sin movimientos bruscos.

9. Inseguridad y fracaso del perro

El ayudante debe continuar con la presión si se trata de un perro que no intercepta la acometida en los ejercicios de defensa o que suelta la presa y la deja escapar, hasta que el Juez interrumpe el ejercicio. El ayudante no puede, en ningún caso, ayudar al perro en una situación semejante, ni interrumpir el ejercicio por su cuenta. Los perros que durante la fase de enfrentamiento no sueltan, no pueden ser influenciados por el ayudante mediante la posición o el movimiento del bastón. Los perros que durante la fase de enfrentamiento tienden a abandonar al ayudante, no pueden recibir ningún estímulo del ayudante. El ayudante debe comportarse de manera neutral durante cada ejercicio. Si el perro toca o acomete durante la fase de enfrentamiento, el ayudante debe evitar hacer gestos de defensa.

Evaluación de TSB (disposición del instinto, seguridad y resistencia) (válido para todos los ejercicios)

La evaluación de TSB debe mostrar el carácter del perro con vistas a la reproducción. La evaluación de TSB no influye sobre el resultado de los concursos, ni sobre la clasificación. Para recibir una evaluación de TSB, el perro debe terminar al menos un ejercicio de defensa.

Se aprecian las características siguientes con las menciones "notorio", "existente" e "insuficiente": disposición impulsiva, seguridad en sí mismo y capacidad de carga.

- La TSB "notorio" la recibe un perro:

Por gran predisposición hacia el trabajo, conducta impulsiva evidente, ejecución consecuente de los ejercicios, comportamiento seguro de sí mismo, gran atención y una extraordinaria capacidad para trabajar bajo estrés.

- La TSB "existente" la recibe un perro:

Por limitación de la predisposición hacia el trabajo, de la conducta impulsiva, de la seguridad en sí mismo, de la atención y de la capacidad para trabajar bajo estrés

- La TSB "insuficiente" la recibe un perro:

Por faltas en la predisposición hacia el trabajo, por conducta impulsiva escasa, carente seguridad en sí mismo y capacidad para trabajar bajo estrés.

Disposiciones particulares

La R.S.C.E. tiene competencia para adaptar el reglamento a su territorio, p. ej. las condiciones de admisión, los requisitos veterinarios, la obligación por la protección de los animales o las condiciones sanitarias. Las señales acústicas pueden darse en la lengua materna.

Campeonato del Mundo

Se admiten las disposiciones de los cuadernos de obligaciones para la ejecución de los diversos campeonatos del mundo de la F.C.I. Las publicaciones y modificaciones de los cuadernos de obligaciones son competencia de la Comisión para Perros de Utilidad.

R.C.I. I

Subdividido en:

Disciplina A	100 Puntos
Disciplina B	100 Puntos
Disciplina C	100 Puntos
Total:	300 Puntos

R.C.I. I - Disciplina A.

Rastro dejado por el guía de al menos 300 pasos, 3 lados, 2 ángulos (aprox. 90°), 2 objetos pertenecientes a él, como mínimo 20 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 15 min.

Seguir el rastro:	80 Puntos
Objetos (10 + 10):	20 Puntos
Total:	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez o el jefe de pista determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas deben tener trazados diferentes. No se permite que p. ej. los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. El punto de partida del recorrido tiene que estar bien marcado mediante una piqueta clavada a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación de los participantes se realiza mediante sorteo.

Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador de pista debe presentar los objetos al Juez o al jefe de pista. El trazador debe tener los objetos en su poder como mínimo 30 minutos antes de trazar el rastro. El trazador permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos deben formarse a paso normal, el primer objeto debe colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en primera o segunda línea, el segundo objeto al final del rastro. Los objetos deben colocarse en movimiento. Después de la colocación del último objeto, el guía sigue dando algunos pasos más en la misma dirección. Dentro de un mismo rastreo, se deben utilizar objetos diferentes (materiales: piel, tejidos, madera). Las dimensiones de los objetos deben ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no pueden destacar del suelo por su color. Durante el trazado del rastro, el perro debe ser mantenido fuera de la vista.

Durante el trabajo del perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo perro/guía deben buscar.

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo y después del primer objeto.

b) Ejecución.

El guía prepara a su perro para el rastreo. El perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar,

pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el guía se presenta al Juez con su perro en posición base y le indica si su perro señala o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el perro ningún tipo de coacción. Bajo la instrucción del Juez, el guía conduce a su perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Se le debe dar al perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El guía seguirá al perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin correa. El perro debe elaborar los ángulos con firmeza. Después, el perro debe seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el perro haya encontrado un objeto, debe recogerlo o indicarlo de manera convincente, sin influencia alguna del guía. Si el perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevarse a su conductor. Es incorrecto si el perro sigue andando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (se permite alternar de un objeto a otro). Tan pronto como el perro indique o recoja el objeto, el guía debe dejar caer la correa y dirigirse al perro. El guía señalará que el perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el guía recogerá de nuevo la correa y continuará el rastreo con su perro. Al final del ejercicio, se deberán presentar al Juez todos los objetos encontrados.

c) Evaluación

La velocidad de búsqueda no es un criterio para la evaluación, siempre que se lleve a cabo un rastreo intensivo, regular y convincente y el perro demuestre una conducta positiva hacia la búsqueda. No se penalizará si el perro se cerciora del rastro siempre que no abandone el terreno. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el guía se aleje del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el perro se aleja del terreno y es detenido por el guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el perro no termina su trabajo en 15 minutos, se interrumpirá el rastreo. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción.

Será motivo de penalización que el perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" e "Indicar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido indicados o recogidos.

La distribución de los puntos para la puesta en pista de las diferentes líneas debe hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. La evaluación de las diferentes líneas se hará teniendo en cuenta comentarios y puntos. Si el perro no busca (permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar), el ejercicio se puede interrumpir igualmente incluso si el perro se encuentra todavía en el terreno.

R.C.I. I - Disciplina B.

Ejercicio 1:	Seguimiento sin correa	20 Puntos
Ejercicio 2:	Sentado durante la marcha	10 Puntos
Ejercicio 3:	Echado con llamada	10 Puntos
Ejercicio 4:	Devolución del apport en terreno llano	10 Puntos
Ejercicio 5:	Saltar una valla con devolución del apport	15 Puntos
Ejercicio 6:	Trepar por una empalizada con devolución del apport	15 Puntos

Ejercicio 7: Enviar por delante con posición de "echado"	10 Puntos
Ejercicio 8: Posición de "echado" sin correa con distracción	10 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez da la orden para el comienzo de cada ejercicio. La continuación del mismo, como media vuelta, ángulos, cambio de paso, etc. se llevarán a cabo sin la orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero deben ser siempre iguales para una actividad. Si un perro no realiza un ejercicio o una parte del ejercicio después de la tercera señal acústica, dicho ejercicio se interrumpe sin evaluación. En el momento de la llamada, la señal acústica "aquí" puede reemplazarse por el nombre del perro. El nombre del perro junto con la señal acústica "aquí" se consideran como una orden doble.

En la posición base, el perro se sitúa al lado de la pierna izquierda del guía, de manera que el hombro del perro esté a la altura de la rodilla del guía. Cada ejercicio empieza y acaba en la posición base. La toma de la posición base al comienzo de un ejercicio no está permitida más que una vez. Se permite dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en posición base. Además el guía puede tomar una nueva posición base. Se debe respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la posición base sigue el desarrollo del ejercicio. El guía debe indicar un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se debe respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca de su perro, el guía puede pasar por delante o por detrás de él.

Entre los diferentes ejercicios, se debe demostrar un correcto seguimiento sin correa. Al recoger los apports, el perro debe ir con el guía. No se permite ningún estímulo o juego.

El guía debe realizar la media vuelta hacia la izquierda. El perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del guía o volver por delante. Sin embargo, se debe realizar de la misma manera durante toda la prueba.

Después de la posición de "sentado al frente", el perro puede adoptar la posición base rodeando al guía por detrás o por delante.

La valla tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La empalizada está compuesta de dos paneles de 150 cm de largo y 191 cm de alto. Estos paneles se colocan en el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se debe recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Deben fijarse tres tablas de 24/48 mm. en la mitad superior de cada panel. Todos los perros deben saltar el mismo obstáculo.

En los ejercicios de devolución de objetos sólo se aceptan los apports (650 gramos de peso). Los apports, puestos a disposición por el organizador, deben ser utilizados por todos los participantes. No se puede colocar el apport en la boca del perro antes de realizar el ejercicio.

Si un guía olvida realizar un ejercicio, el Juez le indica que lo haga sin restarle ningún punto.

1.- Seguimiento sin correa

20 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de paso.

b) Ejecución

El guía se acerca con su perro al Juez, coloca a su perro en posición de "sentado" y se presentan. De la posición base y bajo la señal acústica de "al pie" del guía, el perro debe seguir atenta, correcta y alegremente al guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. Cuando el guía para, el perro debe sentarse rápida y correctamente sin la orden del guía. Al comienzo del ejercicio, el guía y su perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el guía muestra el paso de carrera y el paso lento (10 pasos como mínimo en cada caso). El cambio de paso de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. La ejecución de modos diferentes de andar debe diferenciarse claramente entre sí. Al menos un ángulo a la derecha, un ángulo a la izquierda y una media vuelta se efectúan a paso normal. La parada se lleva a cabo al menos una vez a paso normal. Mientras el guía pasa con su perro por la primera línea, se dispararán dos tiros (calibre 6 mm) con un intervalo de 5 segundos. Los tiros se deben disparar a una distancia del perro de al menos 15 pasos. El perro debe permanecer indiferente. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el guía pasa con su perro por un grupo en movimiento de un mínimo de 4 personas. El guía y su perro deben rodear al menos a una persona por la derecha y a otra por la izquierda y deben pararse al menos una vez en este grupo. El Juez puede pedir que se realice de nuevo el ejercicio. El guía abandona el grupo y adopta la posición base.

c) Evaluación

Se penalizan adelantarse, apartarse lateralmente o cruzarse, quedarse detrás, sentarse lentamente o vacilando, señales acústicas adicionales, ayuda corporal, falta de atención por parte del perro en todos los movimientos y giros y/o desánimo en la realización de los mismos.

2.- Sentado durante la marcha

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie" y "sentado"

b) Ejecución.

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "sentado" del guía, el perro debe sentarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro, que está sentado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el guía vuelve con su perro y se coloca a su derecha.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, sentarse lentamente, nervioso o no atento. El perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con llamada

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "échate", "aquí", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "échate" del guía, el perro debe echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro, que está tumbado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el guía llama a su perro bien con la señal acústica "aquí" o con el nombre del perro. El perro debe acercarse al guía de manera alegre, rápida y correcta y debe sentarse de frente a él. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe colocarse rápidamente al lado del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, echarse lentamente o nervioso, volver lentamente hacia su guía, o bien si el guía mantiene las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del ejercicio. El perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado es penalizado con 5 Puntos menos.

4.- Devolución del apport en terreno llano

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "tráemelo", "dámelo", " posición base "

b) Ejecución

De la posición base, el guía lanza el apport (650 gr. de peso) a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El perro, que está tranquilamente sentado al pie del guía, debe dirigirse rápida y correctamente hacia el apport tras la señal acústica de "tráemelo", cogerlo enseguida y llevárselo rápidamente al guía. El perro debe sentarse rápidamente cerca del guía y de cara a él y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta la señal acústica de "dámelo" del guía para cogerle el apport. Después de haberle cogido el apport, el guía debe sostenerlo en la mano derecha con el brazo tendido al lado del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe volver rápida y correctamente al lado de la pierna izquierda del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. El guía no puede cambiar su posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, por ir a buscar el apport lentamente, falta en su recogida, volver lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del ejercicio. Tirar cerca el apport y la ayuda del guía sin cambiar de posición, conllevan igualmente una penalización. Si el guía abandona su

posición base antes de concluir el ejercicio, éste puede ser calificado como "insuficiente". Si el perro no lleva el apport, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

5.- Saltar una valla (100 cm) con devolución del apport 15 Puntos

a) Señales Acústicas de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. En esta posición, el guía lanza el apport (650 gr. de peso) por encima de la valla de 100 cm. de altura. La señal acústica de "salta" no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El perro, que está tranquilamente sentado sin correa al pie del guía, debe dirigirse rápida y correctamente hacia el apport tras las señales acústicas de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica "tráemelo" se da en el momento del salto), debe correr hacia el apport, cogerlo enseguida, volver a saltar el obstáculo y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal acústica de "dámelo" y le coge el apport. Tras la entrega del apport, el guía debe sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el apport lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente con el apport, dejarlo caer, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del ejercicio. Habrá una penalización de un 1 punto si el perro toca la valla y de 2 puntos si se apoya en ella.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La evaluación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta).

Salto y recogida de apports sin penalización = 15 Puntos
Salto de ida o vuelta con penalización y recogida de apport correcta = 10 Puntos
Salto de ida y vuelta sin penalización sin recogida de apport = 10 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El perro debe, mientras tanto, permanecer sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

6.- Trepár por una empalizada (180 cm) con devolución del apport 15 Puntos

a) Señales Acústicas de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la empalizada. Desde esta posición, el guía lanza el apport (650 gr. de peso) sobre la empalizada. El perro, que está tranquilamente sentado sin correa al pie del guía, tras las señales acústicas de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica de "tráemelo" se da cuando el perro está trepando por la empalizada), debe trepar por la empalizada, dirigirse rápida y correctamente hacia el apport, cogerlo enseguida, volver a trepar por la empalizada y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal acústica de "dámelo" y le coge el apport. Tras la entrega del apport, el guía debe sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el apport lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del ejercicio.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La evaluación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta).

Salto y recogida de apports sin penalización = 15 Puntos
Salto de ida o de vuelta con penalización y recogida de apport correcta = 10 Puntos
Salto de ida y de vuelta sin penalización sin recogida de apport = 10 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El perro debe, mientras tanto, permanecer sentado.

Se debe penalizar convenientemente la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

7.- Enviar por delante con posición de "echado"

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "adelante", "échate", "siéntate"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta en la dirección indicada. Después de unos 10-15 pasos, el guía da al perro la señal acústica de "adelante", al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece de pie. En este momento el perro debe alejarse a paso ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el guía da a su perro la señal acústica de "échate" y el perro debe tumbarse enseguida. El guía debe mantener su brazo elevado hasta que su perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el guía debe reunirse con

su perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el guía siga al perro, alejamiento lento del perro, apartarse lateralmente de manera brusca, alejamiento corto, vacilante o con antelación, tumbarse antes de tiempo o nervioso, así como levantarse o sentarse con antelación a la orden al ser recogido por el guía.

8.- Posición de "echado" sin correa con distracción

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "échate", "siéntate"

b) Ejecución

Antes de que otro perro comience la disciplina B, el guía coloca a su perro mediante la señal acústica de "échate" en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, quedando a la vista del perro y dándole la espalda. El perro debe permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del guía mientras el otro perro realiza los ejercicios 1 a 6. Bajo la orden del Juez el guía va hacia su perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan una conducta intranquila del guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el perro se tumbé nervioso así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el guía. Si el perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el perro se aleja del sitio designado por una distancia de más de 3 metros antes de la finalización del ejercicio 3 del perro presentado, no se le atribuirá ningún punto. Si se atribuirán puntos al perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 3. Se penalizará con 3 puntos al perro que, cuando se acerque el guía, vaya a su encuentro.

R.C.I. I - Disciplina C.

Ejercicio 1:	Búsqueda del ayudante	5 Puntos
Ejercicio 2:	Enfrentamiento y ladrido	10 Puntos
Ejercicio 3:	Tentativa de fuga del ayudante	20 Puntos
Ejercicio 4:	Defensa del perro durante la fase de vigilancia	35 Puntos
Ejercicio 5:	Acometer al perro durante el movimiento	30 Puntos
Total		100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en sentido longitudinal 6 escondites a razón de 3 por cada lado (ver boceto). Las marcas necesarias deben ser visibles para el guía, el Juez y el ayudante.

El ayudante debe llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga debe estar equipada con cuña mordedora, el revestimiento de yute de un color natural. Si se requiere que el ayudante vigile al perro, no es necesario que permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, sin embargo no puede adoptar

ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Debe cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el guía quita el bastón acolchado al ayudante se deja al criterio del guía. (Ver las "Disposiciones Generales" – Particularidades del Ayudante)

Para los concursos se puede trabajar en todos los niveles con un ayudante, sin embargo si hay más de 6 perros, deben nombrarse 2. Dentro de un mismo nivel, los perros deben ser trabajados por el mismo ayudante.

Se debe descalificar a los perros que no permanezcan bajo el control del guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del guía, que se agarren a otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB (instinto, seguridad y resistencia).

Se debe interrumpir la disciplina C para los perros que se nieguen a realizar los ejercicios de defensa o sean expulsados. No se les concede ninguna puntuación. Tiene que realizarse la evaluación TSB (instinto, seguridad y resistencia).

Se permite la señal acústica de "suelta" una vez durante todos los ejercicios de defensa. Ver puntuación para "suelta" en la siguiente tabla.

Soltar lentamente	1ª orden adicional y soltar inmediatamente	1ª orden adicional y soltar lentamente	2ª orden adicional y soltar inmediatamente	2ª orden adicional y soltar lentamente	No soltar después de la 2ª orden adicional u otras influencias
0,5 – 3,0	3,0	3,5 – 6,0	6,0	6,5 – 9,0	descalificación

1.- Búsqueda del ayudante

5 Puntos

a) Señales Acústicas de "revier", "aquí" (puede utilizarse la señal acústica de "aquí" con el nombre del perro)

b) Ejecución

El ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del perro. El guía se colocará con su perro, sin correa, entre el cuarto y el quinto escondite antes de la batida del revier, de manera que sea posible realizar el ejercicio por dos lados. Bajo la orden del Juez comienza la disciplina C. Mediante la señal acústica de "revier" y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el perro se alejará del guía con rapidez y rodeará el quinto escondite, observándolo atentamente. Cuando el perro haya realizado la batida del quinto revier, el guía le llama mediante la señal acústica de "aquí" con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle de nuevo con una señal acústica de "revier" hacia el escondite del ayudante. El guía se desplaza a paso normal por la línea media imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de búsqueda del perro. El perro debe ir siempre delante del guía. Cuando el perro alcance el escondite, el guía se detendrá. No se permiten señales acústicas ni gestos.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de docilidad, el entrar en el escondite precipitadamente así como una excesivamente limitada y atenta circulación por el escondite.

2.- Enfrentamiento y ladrido

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "aquí", "posición base"

b) Ejecución

El perro debe vigilar atentamente al ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni acometerle. Después de un periodo de ladrido de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el guía se coloca a 5 pasos del escondite. Bajo la orden del Juez, el guía da al perro la señal acústica para que se coloque en posición base.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, no influidos por el Juez o por el acercamiento del guía hasta la señal acústica para su regreso. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el ladrido es débil, se descuentan 2 puntos. Si un perro no ladra pero vigila atentamente al ayudante, se descuentan 5 puntos. Por molestar al ayudante, por ejemplo, empujarle, saltar contra él, etc. se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por detener su acometida, de hasta 9 puntos. Si el perro deja de vigilar al ayudante antes de que el Juez dé la orden al guía de abandonar la línea media imaginaria, entonces se puede ordenar al perro que vuelva de nuevo al escondite. Si el perro permanece cerca del ayudante, la disciplina C puede continuar, sin embargo el enfrentamiento y ladrido se puntúa como "insuficiente". Si el perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el perro abandona el escondite cuando se le aproxime el guía o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como "insuficiente".

3.- Tentativa de fuga del ayudante

20 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "échate", "suelta"

b) Ejecución

Bajo la orden del Juez, el guía ordena al ayudante que salga del escondite. El ayudante se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el guía va con su perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. La distancia entre el ayudante y el perro será de 5 pasos. El guía dejará a su perro vigilando en posición de echado y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su perro, el ayudante y el Juez. Bajo la orden del Juez, el ayudante procederá a una tentativa de fuga. El perro debe impedir la fuga sin dudar y de manera independiente, fuerte y enérgica. Sólo puede sujetar al ayudante por la manga. Previa orden del Juez, el ayudante se para. Cuando el ayudante se haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de la tercera señal acústica (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápida y enérgicamente a la fuga, perseguir enérgicamente interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, observar atentamente al ayudante. Si el perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del ayudante en unos 20 pasos, se interrumpirá la disciplina C.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro abandona al ayudante o el guía da una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Defensa del perro durante la fase de vigilancia

35 Puntos

a) Señales Acústicas de "suelta", "posición base"

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el ayudante inicia una fuerte presión contra el perro. Sin recibir la orden del guía, el perro debe defenderse agarrándose fuerte y enérgicamente. El perro sólo puede interceptar al ayudante por la manga. Después de que el perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante se para. Cuando el ayudante se haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera orden el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante no tiene que entregar el bastón acolchado.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, observar atentamente al ayudante después de haber soltado.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

5.- Acometer al perro durante el movimiento

30 Puntos

a) Señales Acústicas de "siéntate", "rechaza", "suelta", "posición base", "al pie"

b) Ejecución

Se le indica al guía con su perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. Se puede sujetar al perro por el collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del guía. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante saldrá andando de un escondite provisto de un bastón acolchado y se dirigirá a paso normal hacia el centro del terreno. Sin respetar la orden del guía, el ayudante se da la vuelta hacia el guía y el perro y les encara corriendo a paso ligero, vociferando y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el ayudante se haya aproximado a una distancia del guía y su perro de unos 30 ó 40 pasos, el guía, bajo la orden del Juez, suelta a su perro y le da la orden de "rechaza". El perro debe rechazar la acción del ayudante sin vacilación mediante un agarre fuerte y enérgico. El perro sólo puede agarrar al ayudante por la manga. El guía no puede abandonar su posición. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante debe parar. Después de parar, el perro debe soltarle enseguida. El guía puede dar la orden de "suelta" en el momento adecuado.

Si después de la primera orden el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una orden para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregarle el bastón acolchado.

Le sigue una conducción lateral del ayudante hasta el Juez a una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de "al pie". El perro debe caminar a la derecha del ayudante con el fin de ponerse entre el guía y el ayudante. Durante la conducción, el perro debe observar atentamente al ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. Se marca una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la disciplina C. Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se debe poner la correa al perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con un fuerte agarre, interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, observar atentamente al ayudante después de haber soltado.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el ayudante cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o el guía da una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

R.C.I. II

Subdividido en:

Disciplina A	100 Puntos
Disciplina B	100 Puntos
Disciplina C	100 Puntos
Total:	300 Puntos

R.C.I. II - Disciplina A.

Rastro trazado por una persona extraña para el perro (trazador), al menos 400 pasos, 3 lados, 2 ángulos de unos 90°, 2 objetos, con al menos 30 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 15 min.

Seguir el rastro:	80 Puntos
Objetos (10 + 10):	20 Puntos
Total:	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez o el jefe de pista determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas deben tener trazados diferentes. No se permite que p. ej. los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. El punto de partida del recorrido tiene que estar bien marcado mediante un poste clavado a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación se sortea en presencia del Juez después de la realización del trazado.

Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador debe presentar los objetos al Juez o al jefe de pista. El trazador deberá tener en su poder los objetos al menos 30 minutos antes de trazar el rastro. El trazador permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos deben formarse a paso normal, el primer objeto debe colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en primera o segunda línea, el segundo objeto al final del rastro. Los objetos deben colocarse en movimiento. Después de la colocación del último objeto, el trazador sigue dando algunos pasos más en la misma dirección. Dentro de un mismo rastreo, se deben utilizar objetos diferentes (materiales: piel, tejidos, madera). Las dimensiones de los objetos deben ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no se pueden diferenciar del suelo por su color. Todos los objetos están señalados con un número de manera que los números de las salidas de pista coincidan con los números de los objetos. Durante el trazado del rastro, el perro y el guía deben mantenerse fuera de la vista.

Durante el trabajo del perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo perro/guía deben buscar.

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo y después del primer objeto.

b) Ejecución.

El guía prepara a su perro para el rastreo. El perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el guía se presenta al Juez con su perro en posición base y le indica si su perro señala o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el perro ningún tipo de coacción. Bajo la orden del Juez, el guía conduce a su perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Se le debe dar al perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El guía seguirá al perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin correa. El perro debe elaborar los ángulos con firmeza. Después del ángulo, el perro debe seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el perro haya encontrado un objeto, debe recogerlo o indicarlo de manera convincente sin influencia alguna del guía. Si el perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevarse a su guía. Es incorrecto si el perro sigue caminando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (se permite alternar de un objeto a otro). En el caso en el que el perro indique o recoja el objeto, el guía dejará caer la correa y se dirigirá al perro. El guía indicará que el perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el guía recogerá de nuevo la correa y continuará el rastreo con su perro. Al final del ejercicio, se deberán presentar al Juez todos los objetos encontrados.

c) Evaluación

La rapidez en la búsqueda no es un criterio para la evaluación, cuando se lleve a cabo un rastro intensivo, proporcionado y convincente y el perro demuestre una conducta positiva hacia la búsqueda. No se penalizará si el perro comprueba el terreno sin abandonarlo para cerciorarse de su trazado. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el guía se aleja del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el perro se aleja del terreno y es detenido por el guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el perro no termina su trabajo en 15 minutos, se interrumpirá el rastreo. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción.

Será motivo de penalización que el perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" e "Indicar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido indicados o recogidos.

La repartición de los puntos para el mantenimiento del trazado en los diferentes lados debe hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. La evaluación de un lado se hará teniendo en cuenta comentarios y puntos. Si el perro no busca (permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar), el Juez puede interrumpir el ejercicio incluso aunque el perro se encuentre todavía en el terreno.

R.C.I. II - Disciplina B.

Ejercicio 1: Seguimiento sin correa	10 Puntos
Ejercicio 2: Sentado durante la marcha	10 Puntos

Ejercicio 3: Echado con llamada	10 Puntos
Ejercicio 4: Parar en pie a paso normal	10 Puntos
Ejercicio 5: Devolución del apport en terreno llano	10 Puntos
Ejercicio 6: Saltar una valla con devolución del apport	15 Puntos
Ejercicio 7: Trepar por una empalizada con devolución del apport	15 Puntos
Ejercicio 8: Enviar por delante con posición de "echado"	10 Puntos
Ejercicio 9: Posición de "echado" sin correa con distracción	10 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez da la orden para el comienzo de un ejercicio. Los siguientes, tales como media vuelta, ángulos, cambio de paso, etc. se llevarán a cabo sin orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero deben ser siempre iguales para una actividad. Si un perro no realiza un ejercicio después de la tercera señal acústica, dicho ejercicio se interrumpe sin puntuación. En el momento de la llamada, la señal acústica "aquí" puede reemplazarse por el nombre del perro. El nombre del perro junto con la señal acústica "aquí" se consideran como una orden doble.

En la posición base, el perro se sitúa al lado de la pierna izquierda del guía, de manera que el hombro del perro esté a la altura de la rodilla del guía. Cada ejercicio empezará y acabará en la posición base. La toma de la posición base al comienzo de un ejercicio no está permitida más que una vez. Se permite dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en posición base. Además el guía puede tomar una nueva posición base. Se debe respetar un tiempo de espera de 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la posición base sigue el desarrollo del ejercicio. El guía debe recorrer un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se debe respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca de su perro, el guía puede pasar por delante o por detrás de él.

Entre los diferentes ejercicios, se debe mostrar un seguimiento sin correa. El perro debe ir con el guía a recoger los apports. No se permite ningún estímulo o juego.

El guía debe realizar la media vuelta hacia la izquierda. El perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del guía o volver por delante. La ejecución del ejercicio debe ser igual durante una prueba.

Después de la posición de "sentado al frente", el perro puede rodear al guía por detrás o por delante y adoptar la posición base.

La valla tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La empalizada está compuesta de dos paneles de 150 cm de largo y 191 cm de alto. Estos paneles se colocan en el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se debe recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Se deben fijar tres tablas de 24/48 mm. en la mitad superior de cada panel. Todos los perros deben superar los mismos obstáculos.

En los ejercicios de devolución de objetos sólo se aceptan los apports (en terreno llano - 1000 gr., en valla y empalizada - 650 gramos de peso). Los apports, puestos a

disposición por el organizador, deben ser utilizados por todos los participantes. Antes de la realización de los ejercicios de devolución de objetos, no se pueden dar los apports al perro.

Si un guía olvida realizar un ejercicio, el Juez le indica que lo haga sin restarle ningún punto.

1.- Seguimiento sin correa

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de paso.

b) Ejecución

Antes de comenzar el ejercicio, el guía se acerca con su perro al Juez, coloca a su perro en posición de "sentado" y se presentan. De la posición base y bajo la señal acústica de "al pie" del guía, el perro debe seguir atenta, correcta y alegremente al guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. Cuando el guía para, el perro debe sentarse rápida y correctamente sin la orden del guía. Al comienzo del ejercicio, el guía y su perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el guía debe mostrar el paso de carrera y el paso lento (10 pasos como mínimo en cada caso). El cambio de paso de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. La ejecución de los dos modos diferentes de andar debe diferenciarse claramente entre sí. Al menos un ángulo a la derecha, un ángulo a la izquierda y una media vuelta se efectúan a paso normal. La parada se lleva a cabo al menos una vez a paso normal. Mientras el guía pasa con su perro por la primera línea, se dispararán dos tiros (calibre 6 mm) con un intervalo de 5 segundos. Los tiros se deben disparar a una distancia del perro de al menos 15 pasos. El perro debe permanecer indiferente. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el guía pasa con su perro por el medio de un grupo en movimiento formado por un mínimo de 4 personas. El guía y su perro deben rodear al menos a una persona por la izquierda y a otra por la derecha y deben igualmente pararse al menos una vez en este grupo. El Juez puede pedir que se realice de nuevo el ejercicio. El guía abandona el grupo y adopta la posición base.

c) Evaluación

Se penalizan adelantarse, apartarse lateralmente o cruzarse, quedarse detrás, sentarse lentamente o vacilando, señales acústicas adicionales, ayuda física por parte del guía, falta de atención por parte del perro en todos los movimientos y giros y/o desánimo en la realización de los mismos.

2.- Sentado durante la marcha

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie" y "sentado"

b) Ejecución.

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "sentado" del guía, el perro debe sentarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro, que está tranquilamente sentado. Bajo la orden del Juez, el guía vuelve con su perro y se coloca a su derecha.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, sentarse lentamente, nervioso o no atento. El perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con llamada

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "échate", "aquí", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "échate" del guía, el perro debe echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro, que está tumbado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el guía llama a su perro bien con la señal acústica "aquí" o con el nombre del perro. El perro debe acercarse al guía de manera alegre, rápida y correcta y debe sentarse de frente a él. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe colocarse rápidamente al lado del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, echarse lentamente o nervioso, volver lentamente hacia su guía, o bien si el guía mantiene las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del ejercicio. El perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado es penalizado con 5 Puntos menos.

4.- Parar en pie a paso normal

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "en pie", "sentado"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "en pie" del guía, el perro debe pararse en pie en la dirección de la marcha sin que el guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de otros 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro, que permanece en pie tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el guía vuelve hacia su perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y tras la señal acústica de "sentado", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, en la ejecución de las señales acústicas, permanecer en pie intranquilo, dar unos pasos en la dirección del guía, permanecer nervioso al regreso del guía, sentarse lentamente al final. El perro que se sienta o se tumba en vez de permanecer en pie es penalizado con 5 Puntos menos.

5.- Devolución del apport en terreno llano

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "tráemelo", "dámelo", "posición base "

b) Ejecución

De la posición base, el guía lanza el apport (1000 gr. de peso) a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El perro, que está tranquilamente sentado al pie del guía, debe dirigirse rápida y correctamente hacia el apport tras la señal acústica de "tráemelo", cogerlo enseguida y llevárselo rápidamente al guía. El perro debe sentarse rápidamente cerca del guía y de cara a él y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta la señal acústica de "dámelo" del guía para cogerle el apport. Después de haberle cogido el apport, el guía debe sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe volver rápida y correctamente al lado de la pierna izquierda del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. El guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la posición base, ir a buscar el apport lentamente, falta en su recogida, volver lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del ejercicio. Tirar cerca el apport y la ayuda del guía sin cambiar de posición, conllevan igualmente una penalización. Si el guía abandona su posición base antes de concluir el ejercicio, éste puede ser calificado como "insuficiente". Si el perro no lleva el apport, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

6.- Saltar una valla (100 cm) con devolución del apport

15 Puntos

a) Señales Acústicas de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla. En esta posición, el guía lanza el apport (650 gr. de peso) por encima de la valla de 100 cm. de altura. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El perro, que está tranquilamente sentado al pie del guía, debe dirigirse rápida y correctamente hacia el apport tras las señales acústicas de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica "tráemelo" se da en el momento del salto), debe saltar a valla, cogerlo enseguida, volver a saltar la valla y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal acústica de "dámelo" y le coge el apport. Después de haberle cogido el apport, el guía debe sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe volver rápida y correctamente al lado de la pierna izquierda del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. El guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el apport lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del ejercicio. Habrá una penalización de un 1 punto si el perro toca la valla y de 2 puntos si se apoya en ella.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La puntuación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta).

Saltos y recogida de apports sin penalización = 15 Puntos
Salto de ida o vuelta con penalización y recogida de apport correcta = 10 Puntos
Salto de ida y vuelta sin penalización sin recogida de apport = 10 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El perro debe, mientras tanto, permanecer sentado.

Se penaliza la ayuda del guía en la variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

7.- Tregar por una empalizada (180 cm) con devolución del apport 15 Puntos

a) Señales Acústicas de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la empalizada. Desde esta posición, el guía lanza el apport (650 gr. de peso) sobre la empalizada. El perro, que está tranquilamente sentado al pie del guía, tras las señales acústicas de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica de "tráemelo" se da cuando el perro está trepando por la empalizada), debe trepar por la empalizada, dirigirse rápida y correctamente hacia el apport, cogerlo enseguida, volver a trepar por la empalizada y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal acústica de "dámelo" y le coge el apport. Después de haberle cogido el apport, el guía debe sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, trepar y correr hacia el apport lentamente, falta en su recogida, volver a trepar lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del ejercicio.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La puntuación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta).

Saltos y recogida de apports sin penalización	= 15 Puntos
Salto de ida o de vuelta con penalización y recogida de apport correcta	= 10 Puntos
Salto de ida y de vuelta sin penalización sin recogida de apport	= 10 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El perro debe, mientras tanto, permanecer sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

8.- Enviar por delante con posición de "echado"

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "adelante", "échate", "siéntate"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta en la dirección indicada. Después de 10 a 15 pasos, el guía da al perro la señal acústica de "adelante", al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece de pie. En este momento el perro debe alejarse a paso ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el guía da a su perro la señal acústica de "échate" y el perro debe tumbarse enseguida. El guía debe mantener su brazo elevado hasta que su perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el guía debe reunirse con su perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el guía siga al perro, alejamiento lento del perro, apartarse lateralmente de manera brusca, alejamiento corto, vacilante o con antelación, tumbarse nervioso, así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el guía.

9.- Posición de "echado" sin correa con distracción

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "échate", "siéntate"

b) Ejecución

Antes de que otro perro comience la disciplina B, el guía coloca a su perro mediante la señal acústica de "échate" en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, quedando a la vista del perro y dándole la espalda. El perro debe permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del guía mientras el otro perro realiza los ejercicios 1 a 7. Bajo la orden del Juez, el guía va hacia su perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan una conducta intranquila del guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el perro se tumbé nervioso así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el guía. Si el perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo

lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el perro se aleja del sitio designado una distancia de más de 3 metros antes de la finalización del ejercicio 4 del perro presentado, no se le atribuirá ningún punto. Sí se atribuirán puntos al perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 4. Se penalizará con 3 puntos al perro que, cuando se acerque su guía, vaya a su encuentro.

R.C.I. II - Disciplina C.

Ejercicio 1:	Búsqueda del ayudante	5 Puntos
Ejercicio 2:	Enfrentamiento y ladrido	10 Puntos
Ejercicio 3:	Tentativa de fuga del ayudante	10 Puntos
Ejercicio 4:	Defensa del perro durante la fase de vigilancia	20 Puntos
Ejercicio 5:	Conducción por la espalda	5 Puntos
Ejercicio 6:	Acometer al perro durante la conducción por la espalda	30 Puntos
Ejercicio 7:	Acometida frontal del ayudante a distancia	20 Puntos
Total		100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en el sentido longitudinal 6 escondites a razón de 3 por cada lado (ver boceto). Las marcas necesarias deben ser visibles para el guía, el Juez y el ayudante.

El ayudante debe llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga debe estar equipada con cuña protectora, el revestimiento de yute de un color natural. Si se requiere que el ayudante mantenga al perro a la vista del juez, no es necesario que éste permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, sin embargo no puede adoptar ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Debe cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el guía quita el bastón acolchado al ayudante se deja al criterio del guía. (Ver las "Disposiciones Generales" – Particularidades del Ayudante)

Para los concursos se puede trabajar en todos los niveles con un ayudante, sin embargo si hay más de 6 perros, deben nombrarse dos. Dentro de un mismo nivel, los perros deben ser trabajados por el mismo ayudante.

Se debe descalificar a los perros que no permanezcan bajo el control del guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del guía, que se agarren a otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se debe interrumpir la disciplina C para los perros que se niegan a realizar los ejercicios de defensa o son expulsados. No se concede ninguna puntuación. Tiene que realizarse la evaluación TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se permite la señal acústica de "suelta" una vez durante los ejercicios de defensa. Ver puntuación para "suelta" en la siguiente tabla.

Soltar lentamente	1ª orden adicional y soltar inmediatamente	1ª orden adicional y soltar lentamente	2ª orden adicional y soltar inmediatamente	2ª orden adicional y soltar lentamente	No soltar después de la 2ª orden adicional u otras influencias
0,5 – 3,0	3,0	3,5 – 6,0	6,0	6,5 – 9,0	descalificación

1.- Búsqueda del ayudante

5 Puntos

a) Señales Acústicas de "revier", "aquí" (puede utilizarse la señal acústica de "aquí" con el nombre del perro)

b) Ejecución

El ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del perro. El guía se colocará con su perro, sin correa, entre el segundo y el tercer escondite, de manera que sea posible realizar el ejercicio por cuatro lados. Bajo la orden del Juez comienza la disciplina C. Mediante la señal acústica de "revier" y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el perro se alejará del guía con rapidez y rodeará el escondite indicado, observándolo atentamente. Tan pronto como el perro haya realizado la batida del revier, el guía le llama mediante la señal acústica de "aquí" con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle con una señal acústica de "revier" hacia el siguiente escondite. El guía se desplaza a paso normal por la línea media imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de búsqueda del perro. El perro debe ir siempre delante del guía. Cuando el perro alcance el escondite, el guía se detendrá. No se permiten señales acústicas ni gestos.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de docilidad, entrar en el escondite precipitadamente así como una excesivamente limitada y atenta circulación por el escondite.

2.- Enfrentamiento y ladrido

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "aquí", "posición base"

b) Ejecución

El perro debe enfrentarse atentamente al ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni acometerle. Después de un periodo de ladrido de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el guía se coloca a 5 pasos del escondite. Bajo la orden del Juez, el guía da al perro la señal acústica para que se coloque en posición base.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, no influidos por el Juez o por el acercamiento del guía hasta la señal acústica para su regreso. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el ladrido es débil, se descuentan 2 puntos. Si un perro no ladra pero vigila atentamente al ayudante, se descuentan 5 puntos. Por molestar a los ayudantes, por ejemplo, empujarles, saltar contra ellos se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por acometerles, de hasta 9 puntos. Si el perro deja de vigilar al ayudante antes de que el Juez dé la orden al guía de abandonar la línea media imaginaria, entonces se puede ordenar al perro que vuelva de nuevo al escondite. Si el perro permanece cerca del ayudante, la disciplina C puede continuar, sin embargo el enfrentamiento y ladrido se puntúa como "insuficiente". Si el perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el perro abandona el escondite cuando se le aproxime el guía o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como "insuficiente".

3.- Tentativa de fuga del ayudante

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "échate", "suelta"

b) Ejecución

Bajo la orden del Juez, el guía ordena al ayudante que salga del escondite. El ayudante se dirige a paso normal hacia el punto de partida señalado para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el guía va con su perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. La distancia entre el ayudante y el perro será de 5 pasos. El guía dejará a su perro tumbado vigilando y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su perro, el ayudante y el Juez. Bajo la orden del Juez, el ayudante procederá a una tentativa de fuga. El perro debe impedir la fuga sin dudar y de manera independiente, fuerte y enérgica. Sólo puede sujetar al ayudante por la manga. Previa orden del Juez, el ayudante se para. Cuando el ayudante se haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de la tercera señal acústica (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápidamente, realizar un agarre enérgico e impedir eficazmente la fuga, perseguir enérgicamente interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al ayudante. Si el perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del ayudante en unos 20 pasos, se interrumpirá la disciplina C.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro abandona al ayudante o el guía da una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Defensa del perro durante la fase de vigilancia

35 Puntos

a) Señales Acústicas de "suelta", "posición base"

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el ayudante inicia una fuerte presión contra el perro. Sin recibir la orden del guía, el perro debe defenderse agarrándose fuerte y enérgicamente. El perro sólo puede interceptar al ayudante por la manga. Cuando el perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante se para. Cuando el ayudante se haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. No hace falta quitarle el bastón acolchado al ayudante.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, observar atentamente al ayudante después de haber soltado.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da al guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

5.- Conducción por la espalda

5 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

b) Ejecución

Después del ejercicio 4 tiene lugar la conducción por la espalda del ayudante durante una distancia de unos 30 pasos. El Juez determina el transcurso del transporte. El guía requiere que el ayudante vaya delante y él va detrás con su perro sin correa observando al ayudante a una distancia de unos 5 pasos. La distancia de 5 pasos debe respetarse durante todo el ejercicio de conducción por la espalda.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una atenta observación del ayudante, ir al pie con precisión, cumplimiento de la distancia de 5 pasos.

6.- Acometer al perro durante la conducción por la espalda

30 Puntos

a) Señales Acústicas de "suelta", "al pie"

b) Ejecución

Concluida la conducción por la espalda y bajo la orden del Juez, tiene lugar, sin pausa, la acometida del ayudante al perro. Sin recibir ninguna influencia del guía y sin vacilar, el perro debe defenderse agarrando fuertemente. Sólo puede interceptar al ayudante por la manga. Después de que el perro le haya interceptado, el guía debe permanecer de pie en el sitio. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante se para. Cuando el ayudante se

haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregar el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del ayudante en una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de "al pie". El perro debe colocarse al lado derecho del ayudante, de manera que el perro se encuentre entre el ayudante y el guía. Durante la conducción lateral, el perro debe observar atentamente al ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. Realizan una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la primera parte de la disciplina C.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, observar atentamente al ayudante después de haber soltado.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

7.- Acometida frontal del ayudante a distancia

20 Puntos

a) Señales Acústicas de "siéntate", "rechaza", "suelta", "posición base", "al pie"

b) Ejecución

Se le indica al guía con su perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. Se puede sujetar al perro por el collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del guía. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante saldrá a paso ligero de un escondite provisto de un bastón acolchado y se dirigirá hacia el centro del terreno. A la altura del centro el ayudante se da la vuelta hacia el guía y el perro y les encara, sin interrumpir su paso de carrera, vociferando y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el ayudante se haya aproximado a una distancia del guía y su perro de unos 40 ó 50 pasos, el guía, bajo la orden del Juez, da a su perro la orden de "rechaza". El perro debe rechazar la acción del ayudante sin vacilación mediante un agarre fuerte y enérgico. El perro sólo puede sujetar al ayudante por la manga. El guía no puede abandonar su posición. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante debe parar. Cuando haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar la orden de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregar el bastón acolchado.

Le sigue una conducción lateral del ayudante hasta el Juez a una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de "al pie". El perro debe caminar a la derecha del ayudante con el fin de ponerse entre el guía y el ayudante. Durante la conducción lateral, el perro debe observar atentamente al ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. Se marca una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la disciplina C. Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se debe poner la correa al perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con un fuerte agarre, interceptando al ayudante de manera tranquila hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al ayudante.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

R.C.I. III

Subdividido en:

Disciplina A	100 Puntos
Disciplina B	100 Puntos
Disciplina C	100 Puntos
Total:	300 Puntos

R.C.I. III - Disciplina A.

Rastro trazado por una persona extraña para el perro (trazador), al menos 600 pasos, 5 lados, 4 ángulos de unos 90°, 3 objetos, con al menos 60 minutos de antigüedad, tiempo de ejecución de la prueba de 20 min.

Seguir el rastro:	80 Puntos
Objetos (7 + 7 + 6):	20 Puntos
Total:	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez o el jefe de pista determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas deben tener trazados diferentes. No se permite que p. ej. los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. El punto de partida del recorrido tiene que estar bien marcado mediante un poste clavado a la izquierda del punto de partida.

El orden de participación se sortea en presencia del Juez después de la realización del trazado.

Antes de iniciar el trazado del rastro, el trazador debe presentar los objetos al Juez. El trazador deberá tener en su poder los objetos al menos 30 minutos antes de trazar el rastro. El trazador permanece un momento inmóvil en el punto de partida y se aleja a paso normal en la dirección indicada. Igualmente los ángulos deben formarse a paso normal, el primer objeto debe colocarse al menos a 100 pasos del punto de partida en el primer o segundo lado, el segundo objeto entre el segundo y el tercer lado y el tercer objeto al final del rastro. Después de la colocación del último objeto, el trazador sigue dando algunos pasos más en la misma dirección. Los objetos deben colocarse en movimiento. Dentro de un mismo rastreo, se deben utilizar objetos diferentes (materiales: piel, tejidos, madera). Las dimensiones de los objetos deben ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no se pueden diferenciar del suelo por su color. Todos los objetos están señalados con un número de manera que los números de las piquetas coincidan con los números de los objetos. Durante el trazado del rastro, el perro y el guía deben mantenerse fuera de la vista.

Durante el trabajo del perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo perro/guía deben buscar.

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo así como después del primer y el segundo objetos.

b) Ejecución.

El guía prepara a su perro para el rastreo. El perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla entre las patas delanteras o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el guía se presenta al Juez con su perro en posición base y le indica si su perro señala o recoge los objetos. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el perro ningún tipo de coacción. Bajo la orden del Juez, el guía conduce a su perro lenta y tranquilamente al punto de partida. Se le debe dar al perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El guía seguirá al perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin correa. El perro debe elaborar los ángulos con firmeza. Después del ángulo, el perro debe seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el perro haya encontrado un objeto, debe recogerlo o indicarlo de manera convincente sin influencia alguna del guía. Si el perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevárselo a su guía. Es incorrecto si el perro sigue caminando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (se permite alternar de un objeto a otro). En el caso en el que el perro indique o recoja el objeto, el guía dejará caer la correa y se dirigirá al perro. El guía indicará que el perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el guía recogerá de nuevo la correa y continuará el rastreo con su perro. Al final del ejercicio, se deberán presentar al Juez todos los objetos encontrados.

c) Evaluación

La rapidez en la búsqueda no es un criterio para la evaluación, cuando se lleve a cabo un rastro intensivo, proporcionado y convincente y el perro demuestre una conducta positiva hacia la búsqueda. No se penalizará si el perro comprueba el terreno sin abandonarlo para cerciorarse de su trazado. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o el dejarlos caer. Cuando el guía se aleja del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el perro se aleja del terreno y es detenido por el guía, este último recibe la orden del Juez de seguir a su perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el perro no termina su trabajo en 20 minutos, se interrumpirá el rastreo. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción.

Será motivo de penalización que el perro muestre en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" e "Indicar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido indicados o recogidos.

La repartición de los puntos para el mantenimiento del trazado en los diferentes lados debe hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. La evaluación de un lado se hará teniendo en cuenta comentarios y puntos. Si el perro no busca (permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar), el Juez puede interrumpir el ejercicio incluso aunque el perro se encuentre todavía en el terreno.

R.C.I. III - Disciplina B.

Ejercicio 1: Seguimiento sin correa	10 Puntos
Ejercicio 2: Sentado durante la marcha	10 Puntos

Ejercicio 3: Echado con llamada	10 Puntos
Ejercicio 4: Parar en pie a la carrera	10 Puntos
Ejercicio 5: Devolución del apport en terreno llano	10 Puntos
Ejercicio 6: Saltar una valla con devolución del apport	15 Puntos
Ejercicio 7: Trepar por una empalizada con devolución del apport	15 Puntos
Ejercicio 8: Enviar por delante con posición de "echado"	10 Puntos
Ejercicio 9: Posición de "echado" sin correa con distracción	10 Puntos
Total	100 Puntos

Disposiciones generales

El Juez da la orden para el comienzo de un ejercicio. Los siguientes, tales como media vuelta, pararse, cambiar de paso, etc. se llevarán a cabo sin orden del Juez.

Las señales acústicas se dan en un tono normal y están compuestas por una sola palabra. Se pueden dar en todos los idiomas, pero deben ser siempre iguales para una actividad. Si un perro no realiza un ejercicio o una parte de un ejercicio después de la tercera señal acústica, dicho ejercicio se interrumpe sin puntuación. En el momento de la llamada, la señal acústica "aquí" puede reemplazarse por el nombre del perro. El nombre del perro junto con la señal acústica "aquí" se consideran como una orden doble.

En la posición base, el perro se sitúa al lado de la pierna izquierda del guía, de manera que el hombro del perro esté a la altura de la rodilla del guía. Cada ejercicio empezará y acabará en la posición base. La toma de la posición base al comienzo de un ejercicio no está permitida más que una vez. Se permite dar un breve estímulo después de cada ejercicio y únicamente en posición base. A continuación el guía debe adoptar una nueva posición base. Se debe respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos entre el estímulo y el comienzo del ejercicio siguiente.

Después de la posición base sigue el desarrollo del ejercicio. El guía debe recorrer un mínimo de 10 pasos y un máximo de 15 antes de dar la señal acústica para el desarrollo del ejercicio. Entre las partes de un ejercicio tales como la llamada, la posición de sentado y la puesta en pie y el final del ejercicio se debe respetar un tiempo de espera de unos 3 segundos. Al volver cerca de su perro, el guía puede pasar por delante o por detrás de él.

Entre los diferentes ejercicios, se debe respetar un seguimiento sin correa. El perro debe ir con el guía a recoger los apports. No se permite ningún estímulo o juego.

El guía debe realizar la media vuelta hacia la izquierda. El perro puede, con motivo de esta media vuelta, girar por detrás del guía o volver por delante. La ejecución del ejercicio debe ser igual durante una prueba.

Después de la posición de "sentado al frente", el perro puede rodear al guía por detrás o por delante y adoptar la posición base.

La valla tiene una altura de 100 cm y una anchura de 150 cm. La empalizada está compuesta de dos paneles de 150 cm de largo y 191 cm de alto. Estos paneles se colocan en el suelo de manera que la altura vertical sea de 180 cm. Se debe recubrir toda la superficie de los paneles con una capa antideslizante. Se deben fijar tres tablas de 24/48 mm. en la mitad superior de cada panel. Todos los perros deben superar los mismos obstáculos.

En los ejercicios de devolución de objetos sólo se aceptan los apports (en terreno llano - 2000 gr., en valla y empalizada - 650 gramos de peso). Los apports puestos a disposición por el organizador deben ser utilizados por todos los participantes. Antes de la realización de los ejercicios de devolución de objetos, no se pueden dar los apports al perro.

Si un guía olvida realizar un ejercicio, el Juez le indica que lo haga sin quitarle ningún punto.

1.- Seguimiento sin correa

10 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

Se permite la señal acústica al comienzo y en los cambios de paso.

b) Ejecución

Antes de comenzar el ejercicio, el guía se acerca con su perro al Juez, coloca a su perro en posición de "sentado" y se presentan. De la posición base y bajo la señal acústica de "al pie" del guía, el perro debe seguir atenta, correcta y alegremente al guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. Cuando el guía para, el perro debe sentarse rápida y correctamente. Al comienzo del ejercicio, el guía y su perro andan cerca de 50 pasos en línea recta sin pararse y después de la media vuelta y de otros 10 a 15 pasos, el guía debe mostrar el paso de carrera y el paso lento (10 pasos como mínimo en cada caso). El cambio de paso de carrera a paso lento se realiza sin pasar por el paso normal. La ejecución de los dos modos diferentes de andar debe diferenciarse claramente entre sí. Al menos un ángulo a la derecha, un ángulo a la izquierda y una media vuelta se efectúan a paso normal. La parada se lleva a cabo al menos una vez a paso normal. Mientras el guía pasa con su perro por la primera línea, se dispararán dos tiros (calibre 6 mm) con un intervalo de 5 segundos. Los tiros se deben disparar a una distancia del perro de al menos 15 pasos. El perro debe permanecer indiferente. Al final del ejercicio y bajo la orden del Juez, el guía pasa con su perro por el medio de un grupo en movimiento formado por un mínimo de 4 personas. El guía y su perro deben rodear al menos a una persona por la izquierda y a otra por la derecha y deben detenerse al menos una vez en el grupo. El Juez puede pedir que se realice de nuevo el ejercicio. El guía abandona el grupo y adopta la posición base.

c) Evaluación

(Válido para todos los tipos de paso) Se penalizan adelantarse, apartarse lateralmente o cruzarse, quedarse detrás, sentarse lentamente o vacilando, señales acústicas adicionales, ayuda física por parte del guía, falta de atención por parte del perro en todos los movimientos y giros y/o desánimo en la realización de los mismos.

2.- Sentado durante la marcha

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie" y "sentado"

b) Ejecución.

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta. Después de 10 a 15 pasos y previa señal acústica de "sentado" del guía, el perro debe sentarse inmediatamente y en la dirección de la marcha sin que el guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de 30 pasos, el guía se para y se vuelve

inmediatamente hacia su perro, que está tranquilamente sentado. Bajo la orden del Juez, el guía vuelve con su perro y se coloca a su derecha.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, sentarse lentamente, nervioso o no atento. El perro que se tumba o permanece de pie en vez de sentado es penalizado con 5 Puntos menos.

3.- Echado con llamada

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "échate", "aquí", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta. Después de dar de 10 a 15 pasos a paso normal, le siguen de 10 a 15 pasos a paso de carrera. Después, previa señal acústica de "échate" del guía, el perro debe echarse rápidamente y en la dirección de la marcha sin que el guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después se dan unos 30 pasos de frente, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro, que está tumbado tranquilamente. Bajo la orden del Juez, el guía llama a su perro bien con la señal acústica "aquí" o con el nombre del perro. El perro debe acercarse al guía de manera alegre, rápida y correcta y debe sentarse de frente a él. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe colocarse rápidamente al lado del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, echarse lentamente o nervioso, volver lentamente hacia su guía, o bien si el guía mantiene las piernas separadas, sentarse incorrectamente enfrente del guía y una finalización incorrecta del ejercicio. El perro que se sienta o permanece de pie en vez de echado es penalizado con 5 Puntos menos.

4.- Parar en pie a la carrera

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "en pie", "aquí", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa irán en línea recta al paso de carrera. Después de unos 10-15 pasos y previa señal acústica de "en pie" del guía, el perro debe pararse inmediatamente, sin que el guía se pare, cambie el modo de andar o vuelva la cabeza. Después de otros 30 pasos, el guía se para y se vuelve inmediatamente hacia su perro, que permanece tranquilo. Bajo la orden del Juez, el guía llama a su perro con la señal acústica de "aquí" o con el nombre del perro. El perro debe volver alegre, rápida y directamente y sentarse de frente al guía. Después de la señal acústica para pasar a posición base, el perro debe colocarse al lado del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, no obedecer las señales acústicas, permanecer en pie intranquilo, volver lentamente hacia su guía, o bien si el guía mantiene las piernas separadas, error en la posición de sentado frente al guía y en la finalización del

ejercicio. El perro que se sienta o se tumba en vez de permanecer "en pie" es penalizado con 5 Puntos menos.

5.- Devolución del apport en terreno llano

10 Puntos

a) Señales Acústicas para "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

De la posición base, el guía lanza el apport (2000 gr. de peso) a una distancia de más o menos 10 pasos. La señal acústica de "tráemelo" no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El perro, que está tranquilamente sentado al pie del guía, debe dirigirse rápida y correctamente hacia el apport tras la señal acústica de "tráemelo", cogerlo enseguida y llevárselo rápidamente al guía. El perro debe sentarse rápidamente cerca del guía y de cara a él y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal acústica de "dámelo" para cogerle el apport. Después de haberle cogido el apport, el guía debe sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe volver rápida y correctamente al lado de la pierna izquierda del guía. El omoplato del perro debe estar a la altura de la rodilla izquierda del guía. El guía no puede cambiar su posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, por ir a buscar el apport lentamente, falta en su recogida, volver lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente del guía y en la finalización del ejercicio. Tirar cerca el apport y la ayuda del guía sin cambiar de posición, conllevan igualmente una penalización. Si el guía abandona su posición base antes de concluir el ejercicio, éste puede ser calificado como "insuficiente". Si el perro no lleva el apport, no se atribuirá ningún punto al ejercicio.

6.- Saltar una valla (100 cm) con devolución del apport

15 Puntos

a) Señales Acústicas para "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la valla y de frente a la misma. En esta posición, el guía lanza el apport (650 gr. de peso) por encima de la valla de 100 cm. de altura. La señal acústica de "salta" no puede darse hasta que el apport esté parado en el suelo. El perro, que está tranquilamente sentado al pie del guía, tras las señales acústicas de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica "tráemelo" se da en el momento del salto), debe saltar la valla, correr rápida y correctamente hacia el apport, cogerlo enseguida, volver a saltar la valla y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal acústica de "dámelo" y le coge el apport. Después de haberle cogido el apport, el guía debe sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede cambiar de posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrà penalización por error en la posición base, saltar y correr hacia el apport lentamente, falta en su recogida, volver a saltar lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de

sentado frente del guía y en la finalización del ejercicio. Habrá una penalización de un 1 punto si el perro toca la valla y de 2 puntos si se apoya en ella.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La puntuación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta).

Salto y recogida de apports sin penalización = 15 Puntos
Salto de ida o de vuelta con penalización y recogida de apport correcta = 10 Puntos
Salto de ida y de vuelta sin penalización sin recogida de apport = 10 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El perro debe, mientras tanto, permanecer sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

7.- Tregar por una empalizada (180 cm) con devolución del apport 15 Puntos

a) Señales Acústicas de "salta", "tráemelo", "dámelo", "posición base"

b) Ejecución

El guía se coloca en posición base con su perro a una distancia mínima de 5 pasos de la empalizada. Desde esta posición el guía lanza el apport (650 gr. de peso) por encima de la empalizada. El perro, que está tranquilamente sentado al pie del guía, tras las señales acústicas de "salta" y "tráemelo" (la señal acústica de "tráemelo" se da en el momento del salto), debe tregar por la empalizada, dirigirse rápida y correctamente hacia el apport, cogerlo enseguida, volver a tregar por la empalizada y llevárselo rápidamente a su guía. El perro debe sentarse de frente al guía y, tranquilo, sujetar el apport durante unos 3 segundos hasta que el guía le da la señal acústica de "dámelo" y le coge el apport. Después de haberle cogido el apport, el guía debe sujetarlo a la derecha del cuerpo. Después de la señal acústica para pasar a la posición base, el perro debe situarse al lado de la pierna izquierda del guía con su hombro a la altura de la rodilla del guía. El guía no puede cambiar la posición durante el ejercicio.

c) Evaluación

Habrá penalización por error en la posición base, tregar y correr hacia el apport lentamente, falta en su recogida, volver a tregar lentamente, dejar caer el apport, jugar con él o mordisquearlo, el guía con las piernas separadas, error en la posición de sentado frente del guía y en la finalización del ejercicio.

Distribución de los puntos

Salto de ida	Recogida del apport	Salto de vuelta
5 Puntos	5 Puntos	5 Puntos

La puntuación de una parte del ejercicio es sólo posible si se realizan al menos dos partes de las tres (salto de ida, recogida del apport y salto de vuelta).

Salto y recogida de apports sin penalización	= 15 Puntos
Salto de ida o de vuelta con penalización y recogida de apport correcta	= 10 Puntos
Salto de ida y de vuelta sin penalización sin recogida de apport	= 10 Puntos

Si el apport se ha desviado de la dirección deseada o es difícilmente visible para el perro, el guía puede pedir al Juez un nuevo lanzamiento. No se deducirá ningún punto. El perro debe, mientras tanto, permanecer sentado.

Se penaliza la ayuda del guía sin variación de su posición base. Si el guía abandona su posición base antes de que finalice el ejercicio, se considera el ejercicio como "insuficiente".

8.- Enviar por delante con posición de "echado" 10 Puntos

a) Señales Acústicas de "adelante", "échate", "siéntate"

b) Ejecución

De la posición base, el guía y su perro sin correa caminan en línea recta en la dirección indicada. Después de unos 10-15 pasos, el guía da al perro la señal acústica de "adelante", al mismo tiempo que levanta el brazo una única vez, y permanece de pie. En este momento el perro debe alejarse a paso ligero al menos unos 30 pasos en la dirección indicada. Bajo la orden del Juez, el guía da a su perro la señal acústica de "échate" y el perro debe tumbarse enseguida. El guía debe mantener su brazo elevado hasta que su perro se haya tumbado. Bajo la orden del Juez, el guía debe reunirse con su perro y colocarse a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas en el desarrollo, que el guía siga al perro, alejamiento lento del perro, apartarse lateralmente de manera brusca, alejamiento corto, vacilante o con antelación, tumbarse nervioso, así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el guía.

9.- Posición de "echado" sin correa con distracción 10 Puntos

a) Señales Acústicas de "échate", "siéntate"

b) Ejecución

Antes de que otro perro comience la disciplina B, el guía coloca a su perro mediante la señal acústica de "échate" en un lugar indicado por el Juez, sin correa o algún otro objeto. Entonces el guía se aleja al menos 30 pasos sin volverse, hacia el interior del terreno de concurso, quedando fuera de la vista del perro. El perro debe permanecer tumbado tranquilamente y sin la influencia del guía mientras el otro perro realiza los ejercicios 1 a 7. Bajo la orden del Juez, el guía va hacia su perro y se coloca a su derecha. Después de unos 3 segundos, bajo la orden del Juez y la señal acústica de "siéntate", el perro debe sentarse rápida y correctamente.

c) Evaluación

Se penalizan una conducta intranquila del guía así como cualquier otra ayuda oculta, que el perro se tumba nervioso así como levantarse o sentarse con antelación al ser recogido por el guía. Si el perro se levanta o se sienta, pero permanece en el mismo lugar durante el ejercicio, se concede una parte de los puntos. Si el perro se aleja del sitio designado por una distancia de más de 3 metros antes de que el perro presentado finalice el ejercicio 5, no se le atribuirá ningún punto. Sí se atribuirá una parte de los puntos al perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 5. Se penalizará con 3 puntos al perro que, cuando se acerque se guía, vaya a su encuentro.

R.C.I. III - Disciplina C.

Ejercicio 1:	Búsqueda del ayudante	10 Puntos
Ejercicio 2:	Enfrentamiento y ladrido	10 Puntos
Ejercicio 3:	Tentativa de fuga del ayudante	10 Puntos
Ejercicio 4:	Defensa del perro durante la fase de vigilancia	20 Puntos
Ejercicio 5:	Conducción por la espalda	5 Puntos
Ejercicio 6:	Acometer al perro en la conducción por la espalda	15 Puntos
Ejercicio 7:	Acometida frontal del ayudante a distancia	10 Puntos
Ejercicio 8:	Defensa del perro durante la fase de vigilancia	20 Puntos
Total		100 Puntos

Disposiciones generales

En un terreno apropiado se repartirán en el sentido longitudinal 6 escondites, a razón de 3 por cada lado (ver boceto). Las marcas necesarias deben ser visibles para el guía, el Juez y el ayudante.

El ayudante debe llevar puesto el traje protector, la manga y el bastón acolchado. La manga debe estar equipada con cuña protectora, el revestimiento de yute de un color natural. Si se requiere que el ayudante mantenga al perro a la vista, no es necesario que éste permanezca completamente inmóvil durante la fase de vigilancia, sin embargo no puede adoptar ninguna posición amenazadora ni hacer ningún movimiento de defensa. Debe cubrirse el cuerpo con la manga. La manera en la que el guía quita el bastón acolchado al ayudante se deja al criterio del guía. (Ver las "Disposiciones Generales" – Particularidades del Ayudante)

Para los concursos se puede trabajar en todos los niveles con un ayudante, sin embargo si hay más de 6 perros, deben nombrarse dos ayudantes. Dentro de un mismo nivel, los perros deben ser trabajados por el mismo ayudante.

Se debe descalificar a los perros que no permanezcan bajo el control del guía, que después de los ejercicios de defensa escapen bajo la influencia activa del guía, que se agarren a otra parte del cuerpo que no sea la manga indicada. No tendrá lugar ninguna evaluación del TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se debe interrumpir la disciplina C para los perros que se niegan a realizar los ejercicios de defensa o son expulsados. No se concede ninguna puntuación. Tiene que realizarse la evaluación TSB (instinto, seguridad y coraje).

Se permite la señal acústica de "suelta" una vez durante los ejercicios de defensa. Ver puntuación para "suelta" en la siguiente tabla.

Soltar lentamente	1ª orden adicional y soltar inmediatamente	1ª orden adicional y soltar lentamente	2ª orden adicional y soltar inmediatamente	2ª orden adicional y soltar lentamente	No soltar después de la 2ª orden adicional u otras influencias
0,5 – 3,0	3,0	3,5 – 6,0	6,0	6,5 – 9,0	descalificación

1.- Búsqueda del ayudante

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "revier", "aquí" (puede utilizarse la señal acústica de "aquí" con el nombre del perro)

b) Ejecución

El ayudante se encuentra en el último escondite fuera de la vista del perro. El guía se colocará con su perro antes del primer escondite, de manera que sea posible realizar el ejercicio por seis lados. Bajo la orden del Juez comienza la disciplina C. Mediante la señal acústica de "revier" y gestos con el brazo derecho o izquierdo, que pueden repetirse, el perro se alejará con ligereza del guía y rodeará el escondite indicado, observándolo atentamente. Cuando el perro haya realizado la batida del revier, el guía le llama mediante la señal acústica de "aquí" con el fin de hacerle volver en su dirección y enseguida enviarle de nuevo con una señal acústica de "revier" hacia el siguiente escondite. El guía se desplaza a paso normal por la línea media imaginaria de la cual no se alejará durante el ejercicio de búsqueda del perro. El perro debe pasar siempre delante del guía. Cuando el perro alcance el escondite, el guía se detendrá. No se permiten señales acústicas.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas de docilidad, el entrar en el escondite precipitadamente así como una excesivamente limitada y atenta circulación por el escondite.

2.- Enfrentamiento y ladrido

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "aquí", "posición base"

b) Ejecución

El perro debe vigilar atentamente al ayudante y ladrarle continuamente, sin saltar contra él ni acometerle. Después de un periodo de ladrido de unos 20 segundos, bajo la orden del Juez, el guía se coloca a 5 pasos del escondite. Bajo la orden del Juez, el guía da al perro la señal acústica para que se coloque en posición base.

c) Evaluación

Se penalizarán las faltas relativas a un ladrido continuo exigido y a una vigilancia intensiva, no influido por el Juez o por el acercamiento del guía hasta la señal acústica para su regreso. Se atribuyen 5 puntos a un ladrido continuo. Si el ladrido es débil, se descuentan 2 puntos. Si un perro no ladra pero vigila atentamente al ayudante, se descuentan 5 puntos. Por molestar a los ayudantes, por ejemplo, empujarles, saltar contra ellos se puede aplicar una penalización de hasta 2 puntos y por acometer, de hasta 9 puntos. Si el perro deja de vigilar al ayudante antes de que el Juez dé la orden al guía de abandonar la línea media imaginaria, entonces se puede ordenar al perro que vuelva de nuevo al escondite. Si el perro permanece cerca del ayudante, la disciplina C

puede continuar, sin embargo el enfrentamiento y ladrido se puntúa como "insuficiente". Si el perro no vuelve al escondite o abandona de nuevo al ayudante, se interrumpe la disciplina C. Si el perro abandona el escondite cuando se le aproxime el guía o antes de la señal acústica que le dé el mismo, el ejercicio se calificará como "insuficiente".

3.- Tentativa de fuga del ayudante

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "al pie", "échate", "suelta"

b) Ejecución

Bajo la orden del Juez, el guía ordena al ayudante que salga del escondite. El ayudante se dirige a paso normal hacia el punto señalado para el intento de fuga. Cuando el Juez lo ordene, el guía vuelve con su perro sin correa al punto marcado para el intento de fuga. La distancia entre el ayudante y el perro será de 5 pasos. El guía dejará a su perro tumbado vigilando y se dirigirá al escondite, de manera que guarde contacto visual con su perro, el ayudante y el Juez. Bajo la orden del Juez, el ayudante procederá a la fuga. El perro debe impedir la fuga sin dudar, deteniendo al ayudante de manera fuerte y enérgica por la manga. Sólo puede sujetar al ayudante por la manga. Previa orden del Juez, el ayudante se para. Cuando el ayudante se haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de la tercera señal acústica (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: reaccionar rápidamente, realizar un agarre enérgico e impedir eficazmente la fuga, perseguir enérgicamente interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al ayudante. Si el perro permanece tumbado o no ha impedido la fuga del ayudante en unos 20 pasos, se interrumperá la disciplina C.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro abandona al ayudante o el guía da una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

4.- Acometida del perro durante la fase de vigilancia

20 Puntos

a) Señales Acústicas de "suelta", "posición base"

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el ayudante inicia una fuerte presión contra el perro. Sin recibir la orden del guía, el perro debe defenderse agarrándose fuerte y enérgicamente a la manga. El perro sólo puede

sujetar la manga del ayudante. Cuando el perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante se para. Cuando el ayudante se haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. No hace falta quitarle el bastón acolchado al ayudante.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, perseguir enérgicamente interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de "suelta", vigilar atentamente al ayudante.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

5.- Conducción por la espalda

5 Puntos

a) Una Señal Acústica de "al pie"

b) Ejecución

A continuación del ejercicio 4, tiene lugar la conducción por la espalda del ayudante durante una distancia de unos 30 pasos. El Juez determina el transcurso del transporte. El guía requiere que el ayudante vaya delante y él va detrás con su perro sin correa observando al ayudante a una distancia de unos 5 pasos. La distancia de 5 pasos debe respetarse durante todo el ejercicio de conducción por la espalda.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una atenta observación del ayudante, ir al pie con precisión, cumplimiento de la distancia de 5 pasos.

6.- Acometer al perro en la conducción por la espalda

15 Puntos

a) Señales Acústicas de "suelta", "al pie"

b) Ejecución

Concluida la conducción por la espalda y bajo la orden del Juez, tiene lugar, sin pausa, la acometida del ayudante al perro. Sin recibir ninguna influencia por parte del guía, el perro, sin vacilar, debe defenderse agarrando fuertemente. Sólo puede interceptar al ayudante por la manga. Después de que el perro le haya interceptado, el guía debe permanecer de pie. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante se para. Cuando el ayudante haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregarle el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del ayudante hacia el Juez en una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica para "al pie". El perro debe colocarse al lado derecho del ayudante, de manera que el perro se encuentre entre el ayudante y el guía. Durante la conducción lateral, el perro debe observar atentamente al ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. El grupo marca una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la primera parte de la disciplina C.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, observar atentamente al ayudante después de haber soltado.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

7.- Acometida contra el perro a distancia

10 Puntos

a) Señales Acústicas de "siéntate", "rechaza", "suelta"

b) Ejecución

Se le indica al guía con su perro un lugar marcado en el centro del terreno a la altura del primer escondite. Se puede sujetar al perro por el collar, sin que reciba ningún estímulo por parte del guía. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante saldrá a paso ligero de un escondite provisto de un bastón acolchado y se dirigirá corriendo hacia el centro del terreno. A la altura del centro el ayudante se da la vuelta hacia el guía y el perro y les encara, sin interrumpir su paso de carrera, vociferando y realizando movimientos amenazadores. Tan pronto como el ayudante se haya aproximado a unos 60 pasos, el guía, bajo la orden del Juez, da a su perro la orden de "rechaza". El perro debe rechazar

la acción del ayudante sin vacilación mediante un agarre fuerte y enérgico. El perro sólo puede sujetar al ayudante por la manga. El guía no puede abandonar su posición. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante debe parar. Cuando haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar la orden de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas de "suelta" adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Después de haber soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: una defensa enérgica con un fuerte agarre, interceptando al ayudante de manera tranquila hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al ayudante.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro abandona al ayudante o le da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

8.- Defensa del perro durante la fase de vigilancia

20 Puntos

a) Señales Acústicas de "suelta", "posición base", "al pie"

b) Ejecución

Después de una fase de vigilancia de unos 5 segundos y bajo la orden del Juez, el ayudante inicia una fuerte presión contra el perro. Sin recibir ninguna influencia por parte del guía y sin vacilar, el perro debe defenderse agarrándose fuerte y enérgicamente. El perro sólo puede interceptar al ayudante por la manga. Cuando el perro le haya interceptado, recibe dos golpes con el bastón acolchado. Sólo se permiten los golpes en la espalda y en la región de la cruz. Cuando el Juez lo ordene, el ayudante se para. Cuando el ayudante se haya parado, el perro debe soltarle inmediatamente. El guía puede dar una señal acústica de "suelta" a su debido tiempo.

Si después de la primera señal acústica el perro no suelta, el guía recibe la orden del Juez de dar dos señales acústicas adicionales. Si el perro no suelta después de estas señales acústicas (una primera permitida y dos adicionales), se le descalifica. Mientras se da la señal acústica de "suelta", el guía debe permanecer tranquilo, sin influenciar al perro. Una vez se haya soltado, el perro debe permanecer cerca del ayudante y vigilarlo atentamente. Bajo la orden del Juez, el guía se acerca directamente a su perro a paso normal y le da una señal acústica para colocarlo en posición base. El ayudante debe entregar el bastón acolchado.

Después tiene lugar una conducción lateral del ayudante hacia el Juez en una distancia de unos 20 pasos. Se permite una señal acústica de "al pie". El perro debe colocarse al lado derecho del ayudante, de manera que el perro se encuentre entre el ayudante y el guía. Durante la conducción lateral, el perro debe observar atentamente al ayudante. No puede, sin embargo, acosarle, saltar contra él o acometerle. El grupo marca una parada ante el Juez, el guía entrega al Juez el bastón acolchado e indica el final de la

primera parte de la disciplina C. Antes de la publicación de los resultados y bajo la orden del Juez, se debe poner la correa al perro.

c) Evaluación

Se penalizan las faltas relativas a los criterios de evaluación más importantes. Estos criterios son los siguientes: agarrar rápida y enérgicamente, perseguir enérgicamente interceptando al ayudante de manera tranquila y plena hasta la orden de soltar, vigilar atentamente al ayudante.

En el caso de que el perro no esté atento y/o esté ligeramente incómodo en la fase de vigilancia, se le atribuye al ejercicio una penalización. Si el perro no vigila atentamente al ayudante, se le atribuyen al ejercicio dos penalizaciones. Si el perro no vigila al ayudante, sino que se queda a su lado, se le atribuyen al ejercicio tres penalizaciones. Si el perro va hacia el guía cuando éste se está aproximando, se atribuye al ejercicio la calificación de "insuficiente". Si el perro abandona al ayudante antes de la orden del Juez de acercarse o da el guía una señal acústica para que el perro permanezca junto al ayudante, se interrumpe la disciplina C.

Concurso para Perros de Muestra

Se realizan dos rastros ajenos cada 1.800 pasos, 8 lados, 7 ángulos, 7 objetos + 1 objeto identificable (neutral), durante al menos 180 minutos, rastro inductivo, tiempo de ejecución de la prueba de 45 min.

Distribución de los puntos

	1 ^{er} día	2 ^o día	Total
Seguir el rastro	80	80	160
Objetos 6 x 3 + 1 x 2	20	20	40
Total	100	100	200

Disposiciones generales

El Juez o el jefe de pista determina el trazado del rastro en función de la configuración del terreno. Las pistas deben tener trazados diferentes cada dos días. No se permite que p. ej. los ángulos y los objetos se sitúen a la misma distancia o intervalo. Ambos rastros para un participante deben trazarse en dos días consecutivos, en lugares diferentes y por trazadores de pista diferentes.

El orden de participación se sortea en presencia del Juez después de la realización del trazado.

Antes de realizar el rastro, el trazador de pista debe presentar los objetos del rastro al Juez o al jefe de pista. El trazador debe tener en su poder los objetos como mínimo 30 minutos antes de trazar la pista. El área de salida es una superficie de 20 x 20 metros. La línea en este área se marca con dos palos. El trazador de pista pone los pies en el área de salida en la mitad de las dos líneas laterales y deposita el objeto identificable dentro del área, que marca el comienzo real del rastro. El objeto identificable es de la misma calidad y tamaño que los objetos del rastro. Después de una parada corta, el trazador de pista se aleja a paso normal en la dirección indicada, y atraviesa el lado opuesto de la línea. Los lados deben adaptarse al terreno. Un lado debe formar un semicírculo, con al menos tres líneas de rastro a unos 30 m. de radio. El semicírculo comienza y termina con un ángulo hacia la derecha. Los 7 ángulos deben construirse a paso normal y adaptarse al terreno, y al menos dos de los siete ángulos deben ser agudos, de 30 a 60 grados. Los distintos objetos (materiales: piel, tejidos, madera) pueden colocarse en todos los lados irregularmente, colocando el último objeto al final del rastro. Los objetos deben colocarse en movimiento. Después de depositar el último objeto, el trazador de pista debe seguir unos pasos más en la misma dirección. Las dimensiones de los objetos deben ser 10 cm de largo, de 2 a 3 cm de ancho, de 0,5 a 1 cm de espesor y no se pueden diferenciar del suelo por su color. Todos los objetos deben estar señalados con un número que coincida con el número de rastro. Durante el trazado del rastro, el guía y el perro no deben estar a la vista. Media hora antes del desarrollo de la prueba, otro trazador de pista deja un rastro inductivo, que cruza dos lados del rastro de no menos de 60°. El rastro inductivo no puede atravesar el primer o el último lado, ni tampoco un mismo lado dos veces.

Durante el trabajo del perro, el Juez y las personas acompañantes no pueden permanecer en la zona de rastreo en la que el equipo (guía y perro) deben buscar.

a) Señal acústica: "Busca".

La señal acústica "busca" se permite al comienzo del rastreo así como después de cada objeto. También se permiten señales de ánimo ocasionales y señales acústicas para "busca", excepto en los ángulos y cerca de los objetos.

b) Ejecución.

El guía prepara a su perro para el rastreo. El perro puede buscar libremente o llevado con una correa de 10 m. La correa de 10 m. puede colocarse sobre la espalda, sobre el costado o pasarla entre las patas delanteras y/o traseras. La correa puede fijarse al collar, pero sin estrangular, al arnés-pechera o al arnés de Böttger. Después de la llamada, el guía se presenta al Juez con su perro en posición base y le indica si su perro señala o recoge los objetos. El Juez indica al guía la dirección en la que el perro debe ir en el área de salida. Antes del rastreo y durante la prueba, no se puede ejercer sobre el perro ningún tipo de coacción. Bajo la orden del Juez, el guía conduce a su perro lenta y tranquilamente a la línea de salida. El guía sólo se puede colocar al final de la cuerda de 10 m. de largo en el área de salida antes de acceder al terreno de la prueba. El tiempo hasta la recogida del rastro en el lugar del objeto identificable (= comienzo) se reduce a tres minutos. El perro debe identificar el objeto de forma intensiva y tranquila y con la nariz baja a un ritmo regular. Se le debe dar al perro el tiempo suficiente para olfatear con tranquilidad y detenimiento el olor de referencia. El guía seguirá al perro a una distancia de 10 m. de correa. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin correa. El perro debe elaborar los ángulos con seguridad. Después, el perro debe seguir buscando al mismo ritmo. Tan pronto como el perro haya encontrado un objeto, debe recogerlo o indicarlo de manera convincente sin influencia alguna del guía. Si el perro recoge el objeto, puede permanecer de pie, sentarse o llevarse a su guía. Es incorrecto si el perro sigue caminando con el objeto o lo recoge en posición de "echado". Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado (se permite alternar de un objeto a otro). En el caso en el que el perro indique o recoja el objeto, el guía se dirigirá hacia su perro. El guía indicará que el perro ha encontrado el objeto levantando el brazo con él en la mano. Después, el guía continuará el rastreo con su perro. Al final del ejercicio, se deberán presentar al Juez todos los objetos encontrados. No se permite dar alimentos durante el rastreo. Se permite al guía, después de consultarlo con el Juez, interrumpir el trabajo de rastreo durante un breve espacio de tiempo, cuando crea que él o su perro necesitan una breve pausa por motivos de estado físico y de las condiciones meteorológicas (p. ej. excesivo calor). La pausa viene a durar un tiempo fijado a su disposición. Se permite al guía, durante una pausa o en la zona de un objeto, limpiar la cabeza, los ojos y la nariz de su perro. Para ello, el guía puede llevar consigo un pañuelo húmedo o una esponja húmeda. Estos objetos de ayuda se le deben mostrar al Juez antes del comienzo del rastro. No se permiten otros objetos de ayuda.

c) Evaluación

Para un reconocimiento del nivel de adiestramiento, se deben evaluar los dos rastreos con al menos 70 puntos. No se tiene en cuenta buscar y localizar los objetos identificables para la evaluación. La evaluación empieza con la recogida del rastro. La rapidez en la búsqueda no es un criterio para la evaluación, cuando se lleve a cabo un rastro intensivo, proporcionado y convincente y el perro demuestre una conducta positiva hacia la búsqueda. No se penalizará si el perro comprueba el terreno sin abandonarlo para cerciorarse de su trazado. Serán penalizadas las vacilaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, alejarse, girar en los ángulos, animar continuamente, la ayuda verbal o con la correa durante el transcurso del rastreo, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o dejarlos caer. Cuando el guía se aleja del terreno una distancia mayor de la longitud máxima de la correa, se interrumpe el rastreo. Si el perro se aleja del terreno y es detenido por el guía, este

último recibe la orden del Juez de seguir a su perro. Si no se obedecen las órdenes del Juez, éste último ordenará la interrupción de la prueba. Si el perro no termina su trabajo en 45 minutos, se interrumpirá el rastreo, excepto si el perro se encuentra buscando en el último lado, en cuyo caso no se puede interrumpir la prueba. Se evaluará el trabajo realizado hasta la interrupción.

Será motivo de penalización mostrar al perro en la misma prueba las dos posibilidades "Recoger" e "Indicar" los objetos. Sólo se evaluará la utilización de los objetos que corresponden a la inscripción. Las faltas conllevarán la penalización correspondiente. El guía no debe mostrar los objetos muy concurridos.

No se dará ningún punto a los objetos que no hayan sido indicados o recogidos.

La repartición de los puntos para el mantenimiento del trazado en los diferentes lados debe hacerse en función de la longitud y del grado de dificultad. La evaluación de un lado se hará teniendo en cuenta comentarios y puntos. Si el perro no busca (permanece demasiado tiempo en el mismo lugar sin buscar), el Juez puede interrumpir el ejercicio incluso aunque el perro se encuentre todavía en el terreno.

Disposiciones relativas a R.C.I.

Boceto

